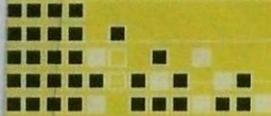




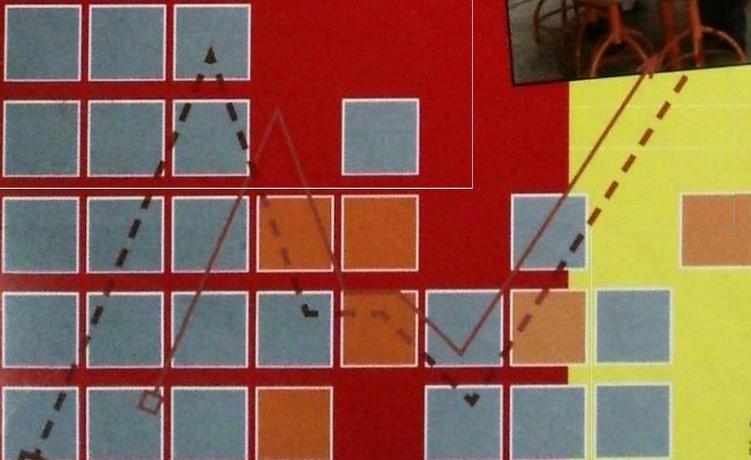
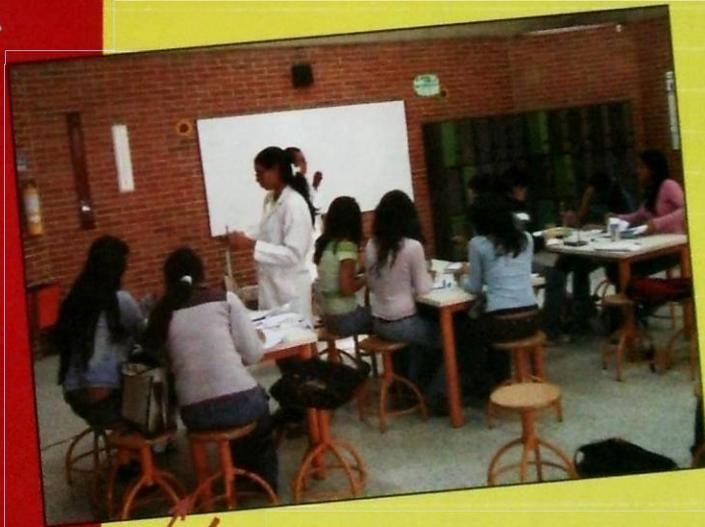
SED
268

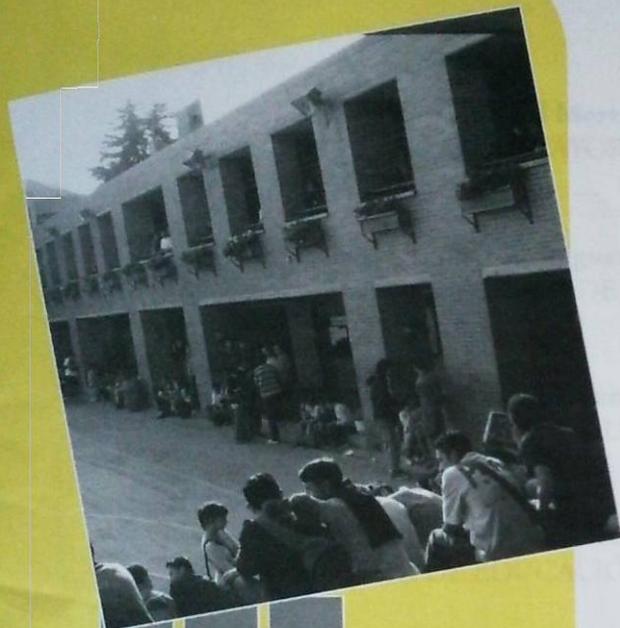


Dirección de educación media y superior

Situación de la educación media oficial en Bogotá

Características, avances y perspectivas





Situación de la educación media oficial en Bogotá, características, avances y perspectivas

Documento final





Samuel Moreno Rojas
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

Abel Rodríguez Céspedes
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Jaime Augusto Naranjo Rodríguez
SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Luis Andrés Torres Rivera
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

Oscar Sánchez Jiménez
DIRECTOR DE FORMACIÓN DE DOCENTES
E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

EQUIPO DE PROFESIONALES

Claudia Alexandra López Duarte
PROFESIONAL RESPONSABLE PROYECTO
EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADA

Margarita María Tamayo A.



Este documento de trabajo fue preparado con las orientaciones del Profesor Abel Rodríguez Céspedes en su calidad de Secretario de Educación con el Equipo de la Dirección de Educación Media y Superior y el Dr. Oscar Sánchez Jiménez.

Nuestro agradecimiento a los Rectores, docentes de los colegios, padres de familia y estudiantes de los catorce colegios que desde el año 2006 iniciaron una ardua labor en la Transformación, Fortalecimiento y Articulación de la Educación Media con la Educación Superior y el Mundo del Trabajo. A los directivos y profesores que desde las Instituciones de Educación Superior han asesorado este proceso de transformación. A los Directivos y profesionales de la SED que con su aporte y vinculación han enriquecido esta propuesta.

Coordinación editorial:

Abel Rodríguez Céspedes
Secretario de Educación

Equipo de la Dirección de Educación Media y Superior

Oscar Sánchez Jiménez
Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Fotografías:

Archivo digital Articulación de Educación Media
con la Educación Superior y el Mundo del Trabajo

Diagramación e impresión:

Editorial ServiOffset Ltda. (www.servioffset.com)

© Secretaría de Educación de Bogotá

ISBN: 978-958-8312-67-5

Primera Edición 9.500 ejemplares

Distribución gratuita

Derechos Reservados

4

Este documento fue desarrollado en el marco del programa Educación para Jóvenes y Adultos orientado por la Unidad de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Distrito y contó con la participación de Directivos Docentes, Docentes y Jóvenes de Educación Media. Así mismo se proporcionó información acopiada desde la Unidad de Educación Superior.

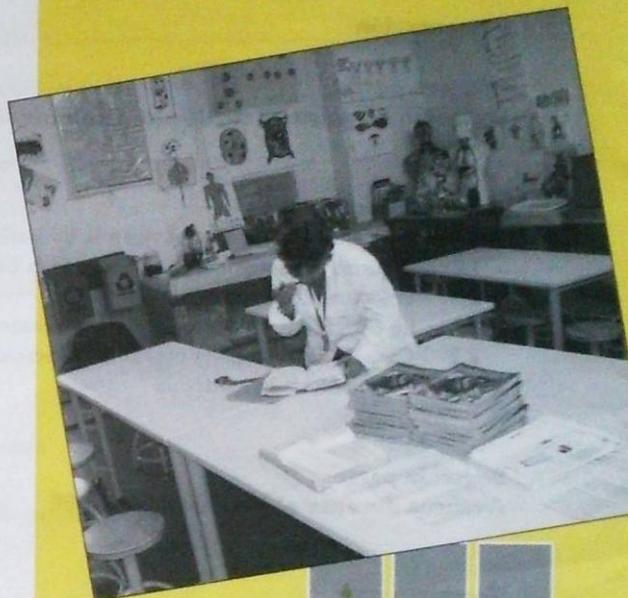
Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización de la Secretaría de Educación Distrital
Avenida El Dorado No. 66 – 63 Bogotá D.C.

Bogotá, noviembre de 2008

Tabla de contenido

Presentación	6
Primera parte:	
Situación diagnóstica de la educación media en Bogotá	8
1 Antecedentes	9
1.1 Elementos jurídicos que rigen la Educación Media	9
1.2 Algunos aspectos del desarrollo de la Educación Media	11
2 El Contexto Actual	12
2.1 La Educación Media en el Plan de Desarrollo 2004-2008	12
2.2 Caracterización de la oferta de Educación Media en la ciudad	15
2.3 Evolución de la matrícula	21
Segunda parte:	
Avances durante el periodo 2004-2008	26
Tercera parte:	
Problemas identificados	29
1 De Carácter Estructural	30
1.1 En lo jurídico	30
1.2 Del desarrollo de la Educación Media	31
1.3 Expectativas y opciones de los jóvenes	31
2 En relación con los Nuevos Procesos Generados a Nivel Distrital	35
Cuarta parte:	
Perspectivas y recomendaciones para la educación media	37
1 Nuevos Retos	38
2 Perspectivas y Recomendaciones	39
Bibliografía	41
Anexos	43

Presentación



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación



Educación de calidad para una Bogotá Positiva

La búsqueda de alternativas para ampliar y cualificar la prestación del servicio educativo oficial en el nivel definido como educación media, que comprende los grados 10° y 11°, se ha constituido en una de las grandes preocupaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.

Lo anterior, en razón a los avances en los niveles que la preceden; a la creciente demanda de este nivel; a la necesidad de superar falencias históricas en cuanto a su pertinencia y calidad; y a la urgencia de buscar alternativas para que la educación que se imparta en estos dos últimos años del bachillerato sea más incluyente y se adecue a los requerimientos de la población –en su mayoría joven–, en cuanto a especificaciones socioculturales y a sus prioridades y expectativas en lo referente a una formación que les permita acceder a la educación superior y/o al mundo del trabajo.

En consecuencia, en desarrollo del Plan Sectorial de Educación “Bogotá una gran escuela: para que los niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor” con la ejecución del Programa “Educación para jóvenes y adultos”, se han impulsado diferentes proyectos tendientes a ampliar la oferta educativa en el nivel de educación media a través de procesos formativos complementarios y el diseño y concreción de una propuesta de articulación con la educación superior.

De estas experiencias, en la actualidad se han obtenido importantes resultados pero a la vez se han generado aprendizajes, expectativas y retos, que es necesario sistematizar con el fin de continuar avanzando en el proceso de mejoramiento y adecuación de la oferta en este nivel.

En este sentido, el presente documento¹ tiene el propósito de hacer una descripción de la situación actual de la educación media oficial en la ciudad;

reseñar las experiencias de fortalecimiento de este nivel que ha sido emprendido durante el último cuatrienio, a través de ofertas complementarias y de su articulación con la educación superior; identificar problemáticas e inquietudes y señalar perspectivas y recomendaciones en su mayoría planteadas por diversos actores involucrados, bien como estudiantes, como docentes o directivos docentes, del servicio educativo oficial².

Acorde con el propósito señalado, este documento contiene: en primer lugar, la situación diagnóstica de la educación media en Bogotá, en el cual se hace referencia a los antecedentes jurídicos que la rigen y algunos aspectos de su desarrollo y se hace una descripción del contexto actual, en relación con el Plan de Desarrollo de Bogotá 2004-2008 y sus apuestas en materia de educación media y las características que presenta actualmente la oferta de este nivel en la ciudad.

En seguida se hace una presentación de los avances y logros durante el período 2004-2008, a través de los cuales se ha buscado concretar procesos conducentes a la ampliación y mejoramiento de la oferta.

En tercer lugar y a partir de lo señalado en los dos capítulos anteriores, se hacen algunas consideraciones en relación con problemas de carácter estructural, en lo jurídico, en el desarrollo de la educación media y sobre las expectativas y opciones de los jóvenes, quienes constituyen el grupo de población que más demanda este nivel educativo; y en lo concerniente a los nuevos procesos emprendidos por la SED durante este cuatrienio.

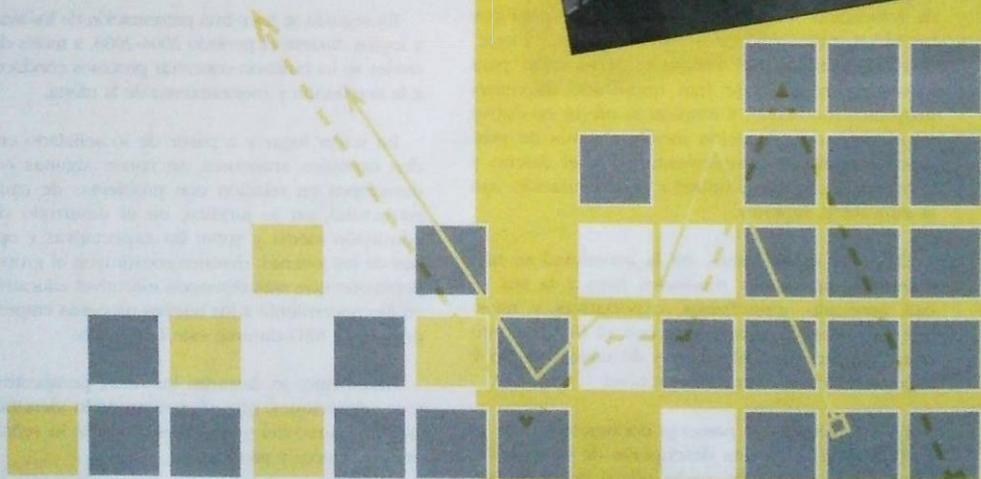
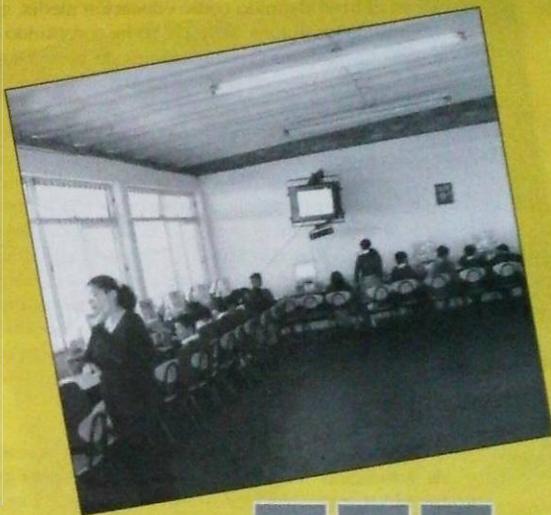
Finalmente, se destacan los retos, perspectivas y recomendaciones, que se derivan de lo identificado en el conjunto del texto en especial de lo señalado en los avances y problemas.

1 El documento es resultado de la ejecución de la Orden de Consultoría 0822 de 2007, cuyo objeto es “Elaborar un documento que describa la situación actual de la educación media oficial en la ciudad, que contenga además lineamientos, recomendaciones y perspectivas”.

2 Para identificar problemáticas, inquietudes, perspectivas y problemáticas se realizaron cuatro (4) mesas de trabajo (dos el 1 de octubre, una el 3 de octubre y una el 10 de octubre), en las que participaron 44 personas de los diversos sectores mencionados y en representación de 23 colegios.

Primera parte

Situación diagnóstica de la educación media en Bogotá



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Educación de calidad para una Bogotá Positiva

I. Antecedentes

I.1 Elementos jurídicos que rigen la Educación Media

En la normatividad existente en Colombia, se encuentran diferentes preceptos que hacen alusión a los derechos de los niños, niñas y jóvenes y al deber del Estado de generar condiciones para que ellos y ellas accedan a la educación. En estas normas, se encuentran unas disposiciones jurídicas de carácter general que se refieren al derecho a la educación sin distinguir el nivel educativo y otras que hacen referencia explícita a cada uno de los niveles educativos, entre ellos a la educación media.

Al respecto y dado el ámbito abordado en este documento, los elementos que a continuación se presentan y analizan se centran en el nivel de la educación media. (En el Anexo 1 se detalla lo contenido en la normatividad referida en éste aparte).

I.1.1 Elementos generales

En la **Constitución Política** en el Capítulo correspondiente a los "Derechos Sociales, Económicos y Culturales", en relación con el acceso a la educación se establece, entre otros mandatos, que:

- i) La educación es un derecho, es un servicio público y tiene una función social. Propende por una formación amplia e integral, en la medida en que tiene propósitos relacionados con el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a la tecnología, a los bienes y valores de la cultura y con la convivencia social, la democracia, el trabajo la recreación y la protección del ambiente.³
- ii) Es deber del Estado promover y fomentar, en igualdad de condiciones, una educación permanente que de posibilidades de apropiarse

de conocimientos científicos, técnicos, artísticos y profesionales, entre otros.⁴

Posteriormente y en desarrollo de dichos mandatos constitucionales, se expidió la **Ley 115 de 1994** o "**Ley General de Educación**" que se centra en la educación preescolar, básica y media. Allí se establece una serie de fines de carácter general⁵ que tienen que ver con la formación integral de la persona, pues se señalan, entre otros aspectos, los relacionados con "El pleno desarrollo de la personalidad..."; "El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística..."; "El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico..."; "La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades..." y; "La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo".

I.1.2 Para la educación media

La **Ley 115 de 1994**, incluye una serie de Artículos⁶, en los cuales se presentan definiciones y contemplan lineamientos para la educación media. En éstos se determina que la duración de este nivel es de dos grados, se establece que su finalidad es la de "la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la Educación Superior y el trabajo", y se fija que su prestación se podrá dar a través de dos modalidades: de carácter académica o técnica. Adicionalmente y con respecto a cada una de las modalidades se precisan algunas características, entre las que se destacan:

4 Ver Artículo 70 de la Constitución Política

5 Ver Artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

6 Artículos 27 al 35 de la Ley 115 de 1993.

3 Artículo 67 de la Constitución Política.

Educación media académica: su énfasis está en la posibilidad de profundizar en las ciencias, las artes o las humanidades y en el acceso a la educación superior. A lo cual se corresponden unos objetivos específicos relacionados con la profundización de conocimientos, el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva y la generación de valores y elementos para la convivencia; y el cumplimiento de diversos objetivos de la educación básica; en tal sentido, se consideran como áreas obligatorias y fundamentales "las mismas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía", dejando abierta la posibilidad de que las instituciones intensifiquen ciertas áreas según intereses.

Educación Media Técnica: su énfasis está en la preparación a los estudiantes para el desempeño laboral en las áreas agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios, y el acceso a la educación superior; para lo cual se contempla la incorporación de procesos y conocimientos avanzados en la técnica y la ciencia, contar con la infraestructura adecuada y el personal docente especializado y además establecer procesos de coordinación con el SENA y otras instituciones relacionadas con la formación laboral y productiva. En este sentido, se señalan como objetivos **a)** La capacitación básica inicial para el trabajo; **b)** La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y **c)** La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Adicionalmente, se señala a este nivel como referente de articulación con la educación superior, en la medida en que ésta última es continuación de la educación media.

Igualmente, en el Artículo 208 se hace relación a los Institutos Técnicos y de Educación Media Diversificada (allí se refiere a los INEM, creados con anterioridad), para los cuales se señala que conservarán su carácter y que podrán incorporar a la enseñanza la media técnica "de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación".

Otras normas nacionales que hacen mención a aspectos de la educación media, son:

La **Ley 715 de 2001**⁷, hace referencia a la educación media en relación con las competencias de la Nación en lo referente a "Establecer normas técnicas, curriculares y pedagógicas..." (Art. 5) y de las entidades territoriales en cuanto a "dirigir, planificar y prestar el servicio" (Arts. 6 y 7) y además señala que es una de las tipologías para la asignación por alumno en la distribución de recursos. (Art. 16).

El **Decreto 3020 de 2002**⁸, el cual establece que el parámetro para la educación media académica es de 1.36 docentes por grupo y para la educación media técnica es de 1.7 docentes por grupo.

La **Ley 749 de 2002**⁹, que en su Artículo 6 plantea la articulación de la educación superior técnica y tecnológica con la media, dejando abierta la posibilidad de permitirle a los estudiantes que concluyan la educación básica iniciar una carrera técnica como inicio de la educación superior, condicionando su continuidad en el ciclo tecnológico al grado de bachiller.

De otra parte, a nivel distrital, se han expedido normas relacionadas con la educación media y las oportunidades educativas para los jóvenes y adultos. Estas disposiciones, en general buscan fortalecer acciones para ampliar oportunidades o para respaldar procesos y adecuaciones dentro del ámbito de las competencias distritales¹⁰.

7 "Sistema General de Participaciones".

8 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales..."

9 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica..."

10 Entre otras, se encuentran: El Decreto Distrital 406 de 1994 "Por el cual se desarrolla y aprueba una innovación Educativa para jóvenes y Adultos en Santafé de Bogotá D.C.", el Acuerdo 23 de 1994 "Por el cual se crea el Subsistema Distrital de Educación de Jóvenes y Adultos", el Acuerdo 37 de 1999 "Por el cual se crea el Fondo Distrital de Financiación de la Educación Superior de los mejores bachilleres de los estratos 1 y 2". Recientemente, fue expedido el Acuerdo 159 de 2005 "Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de juventud para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", en el cual se contemplan, entre otros aspectos, los siguientes lineamientos: "Promover la adecuación pedagógica de los centros educativos del distrito, con el fin de que le permitan al joven reconocer y relacionarse con su entorno y apropiarse de herramientas útiles para el desarrollo de su proyecto de vida", "Extender progresivamente el acceso a la educación en niveles de escolarización primaria y secundaria, en busca de una cobertura total y de calidad", "Aumentar las oportunidades

1.2 Algunos aspectos del desarrollo de la Educación Media

En el desarrollo de la educación media en Colombia se encuentra que se han dado algunos procesos específicos que han marcado la apertura de nuevas ofertas educativas, los cuales han generado cambios trascendentes en la medida en que con ellos se han pretendido adecuaciones en especial en cuanto a generar procesos de aprendizaje ligados a una formación que permita a los egresados tener conocimientos relacionados con actividades laborales.

Lo anterior, ha incidido de manera importante en la educación secundaria y por supuesto en la evolución de la media en la ciudad. Es el caso de la aparición de los colegios técnicos en la década del 40¹¹, de los colegios diversificados –INEM– a finales de los años 60¹², o de planes específicos como los Centros Auxiliares de Servicios Docentes –CASD¹³– y el denominado Complejo de Enseñanza Media Diversificada para la Zona Sur Oriental de Bogotá¹⁴ –CEMDIZOB–.

Adicionalmente, se tiene que “A partir de los modelos de educación técnica y diversificada en mención se crearon otros tipos de “colegios técnicos” y “diversificados” que ofrecían “especialización” cuyo objetivo era proporcionar una alternativa diferente a la académica posibilitando mayor vinculación laboral de los estudiantes. En este sentido se aprobó el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos bajo un carácter diversificado, a través del acuerdo No. 17 de 1992 del Concejo de Bogotá: CEDID: Centro de Educación

de educación formal, no formal técnica, tecnológica y universitaria de calidad, para jóvenes de todos los estratos...” (numerales 2, 4 y 5 del Artículo 6), y el Acuerdo 273 de 2007 “Por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

11 Gómez, 1995 Pág. 31.

12 A través de la expedición de los decretos 45 y 1962 de 1969. Normas tomadas de Gómez, 1995 (Pág. 26) y Secretaría de Educación Distrital –Unidad de Educación Superior–, 2004. Pág. 25.

13 Creados a través del decreto 327 de 1979 del Ministerio de Educación Nacional –MEN–.

14 Normado a través de la Resolución 7126 de 1982, del Decreto 116 de 1984 de la SED y de la Resolución 227 de 2003.

Diversificada Distrital, CEDIT: Centro Educativo Distrital Instituto Técnico, y el Sub- Programa de Educación Diversificada de “Ciudad Bolívar” de Bogotá¹⁵; Según decreto 13768 de 1987 expedido por el MEN” (Secretaría de Educación Distrital-UES. 2004. Pág.: 27).

Con posterioridad a todos estos procesos y momentos tendientes a desarrollar nuevas ofertas en la educación secundaria en general, se dio un cambio trascendental de tipo normativo, la expedición de la Ley 115 de 1994, que de manera explícita traza unos elementos generales para los diferentes niveles educativos entre ellos la media, tal como se señaló anteriormente. En la actualidad, diversos análisis y lo manifestado en las mesas de trabajo indican que dado que no hay desarrollos de la norma referida en cuanto hace al nivel medio, todos los intentos anteriores de consolidar propuestas de educación media en Bogotá, se vieron en buena medida afectados por la no continuidad y sostenibilidad de los modelos propuestos a la vez que no se plantearon nuevas alternativas desde el Estado.

Sin embargo, más allá de los modelos educativos referidos y de lo expuesto en la normatividad actual, hay que reconocer que de manera histórica han sido los mismos colegios, los que por iniciativa de sectores de la comunidad educativa, buscaron incluir opciones adicionales o complementarias de formación, algunas de las cuales hoy han sido incorporadas de manera estratégica por la administración central, es el caso de la articulación de la educación media con el SENA¹⁶.

Adicionalmente y como se reseña en el numeral 2.1 de este Capítulo, a partir del 2004 en desarrollo del actual Plan Sectorial de Educación se inicia un proceso de incorporación de propuestas adicionales en la educación media, entre las que se destaca una que apunta a generar transformaciones estructurales

15 Decreto 13768 de 1987 del MEN.

16 Mediante Resolución 0811 del 12 de mayo de 2004, modificada parcialmente por la Resolución 02035 del 14 de septiembre de 2004, el SENA adoptó la “Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica” En el marco de lo establecido en la mencionada Guía se firmó entre la Secretaría de Educación Distrital –SED– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– el Convenio 001 de febrero 7 de 2005, que establece como objetivo general “Desarrollar el programa de Articulación con las instituciones de educación media técnica estatales, con el propósito de contribuir a la calidad de la formación técnica del país, y facilitar el mejoramiento continuo de los estudiantes de los grados 10^o y 11^o”.

en este nivel, la “Articulación de la educación media con la superior técnica y tecnológica”.

Al respecto, la propuesta de “Articulación de la educación media con la superior técnica y tecnológica”, se plantea como un hito que jalonará cambios estructurales en la educación media y en su vínculo con la educación superior tanto a nivel local como nacional. De acuerdo con el Plan Sectorial de Educación esta propuesta “Comprende la creación de un prototipo de institución de educación media y superior técnica y tecnológica, de alta calidad, que estimule el esfuerzo educativo de los estudiantes de media, ofreciéndoles una oportunidad cierta de pasar a la educación superior en la misma institución educativa. De esta forma podrán obtener en corto tiempo una formación superior para el trabajo y al mismo tiempo si así lo quieren y lo consiguen, continuar una carrera profesional. La formación superior podrá iniciarla el estudiante desde la educación media...” (Pág.: 52).

2. El Contexto Actual

2.1 La Educación Media en el Plan de Desarrollo 2004-2008

2.1.1 Plan Distrital de Desarrollo:

El Plan de Desarrollo para el Distrito Capital 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia, un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”, contiene en su conjunto una serie de lineamientos que sustentan la formulación y desarrollo de programas, proyectos y acciones en el sector educativo, tendientes a brindar alternativas para la materialización del derecho a la educación, la inclusión y el mejoramiento de las opciones de vida, entre otros, de la población joven y adulta.

En tal sentido, planteó metas para los ejes Social y Urbano Regional, en las que se señalaron de manera puntual, algunas que directamente se relacionan con la educación media y las posibilidades para la población joven y aún adulta que se encuentra vinculada con este nivel educativo. Al respecto, vale citar:

◆ **Metas del Eje Social** (Art. 10). En el Programa “Más y mejor educación para todos y todas” se fijaron, entre otras:

- “Alfabetizar y ofrecer educación básica y media a 100.000 jóvenes en extraedad y adultos”.
- “Generar 15.000 nuevos cupos para jóvenes en educación oficial media y tecnológica mediante la reconversión de establecimientos en instituciones de educación media y tecnológica”.
- “...aumentar el número de becas de excelencia para estudiantes de estratos 1 y 2”.

◆ **Metas del Eje Urbano Regional** (Art. 15). En el Programa “Bogotá Productiva” se estableció:

- “Aumentar la participación de técnicos y tecnólogos en la población según niveles de educación”.

2.1.2 Plan Sectorial de Educación

En el Plan Sectorial de Educación “Bogotá: una Gran Escuela para que los Niños, Niñas y Jóvenes aprendan más y mejor”, dentro del conjunto de líneas programáticas se contempló, en relación con la educación media, el Programa “Educación para jóvenes y adultos”, que incluyó, entre otros, los proyectos:

- A) “Articulación de la educación media con la educación superior y el mundo del trabajo”, que a su vez contiene las acciones de “Creación de instituciones de educación media y superior, técnica y tecnológica” y “Cultura del trabajo y productividad en la educación media”.
- B) “Oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior”.
- C) “Oportunidades educativas para jóvenes desescolarizados y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo sin haber concluido ningún tipo de formación”.

2.1.3 Procesos de formación complementaria

En la ejecución del Plan de Desarrollo 2004-2008 y del Plan Sectorial de Educación para el mismo período, se han cualificado procesos que se venían desarrollando anteriormente y a la vez generado una serie de adecuaciones a la prestación del servicio de educación media, a través de la inclusión de nuevos procesos complementarios en la formación educativa, los cuales se han dado mediante proyectos soportados en alianzas y convenios con otros sectores públicos y privados relacionados con la educación superior y la formación para el trabajo.

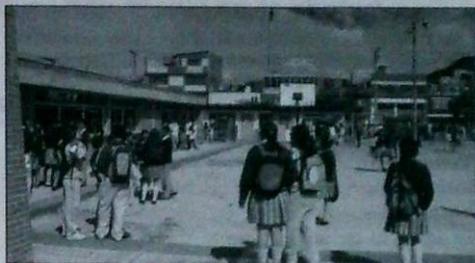
Dichos procesos son fundamentales en lo que hoy constituye la educación media y de una manera u otra han ido trazando un derrotero en la búsqueda de posibilidades para cualificar este nivel educativo. Entre las adecuaciones y procesos complementarios más significativas, se encuentran¹⁷:

- A. "Articulación de la Educación Media-Superior, Técnica y Tecnológica".
- B. Proyecto "Cultura para el Trabajo": que incluye las estrategias de "Incorporación de la cultura para el trabajo en los PEI", "Articulación de la Educación Media con los Programas de Formación Laboral del SENA", "Implementación de Modelos de Formación Complementaria", y "Articulación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

◆ Educación Media-Superior, Técnica y Tecnológica

"Estrategia encaminada a diseñar e implementar un modelo educativo sobre unos lineamientos pedagógicos-curriculares y de gestión que conduzcan a la formación académica, técnica y tecnológica de jóvenes, a través del cual puedan obtener conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral e igualmente puedan continuar su formación para la Educación Superior en las modalidades técnica, tecnológica y/o universitaria".

Este nuevo modelo educativo que integra curricular y físicamente la Educación Media con la



Superior; permite a los estudiantes de estratos bajos el acceso y permanencia en la educación superior, y dinamiza el tejido socio-productivo y la generación de empleo en el Distrito Capital.

Funciona en colegios distritales mediante convenios de la Secretaría de Educación del Distrito Capital con Instituciones de Educación Superior; implementa programas técnicos y tecnológicos en especialidades vitales para el desarrollo económico de Bogotá-Región y articuladas con el mundo productivo.

◆ Cultura para el trabajo

Este proyecto, parte de reconocer la cultura como "el conjunto de manifestaciones de la vida humana a nivel social donde se conjugan formas de pensar, conocimientos, creencias, maneras de actuar, de relacionarse y de hacer" y el trabajo tanto intelectual como manual, como parte esencial del "quehacer transformador de la existencia humana y de su realización".

Su finalidad es la de fortalecer desde una concepción pedagógica la formación integral de los jóvenes, permitiéndoles el desempeño en los campos académicos, laborales, participativos y ciudadanos. Su implementación se adelanta con estudiantes que cursan educación media, ya sea académica o técnica.

Las estrategias incluidas son:

- Incorporación de la cultura para el trabajo en los PEI

Busca la apropiación de la concepción del trabajo como actividad fundamental de la realización transformadora de las condiciones de vida y creadora de relaciones sociales. El desarrollo de esta estrategia se da a través de procesos de formación a docentes

¹⁷ Las definiciones de los proyectos y estrategias son tomadas de información aportada por la UES y otra difundida a la comunidad educativa a través de plegables.

y directivos docentes, para que incorporen en sus PEI, y de manera transversal al quehacer educativo, una concepción y actitudes respecto al trabajo.

El alcance de esta estrategia, resultado de un proceso de construcción colectiva del concepto "Cultura para el Trabajo" con docentes y directivos docentes de los colegios oficiales distritales, que señala alternativas a los estudiantes para definir su proyecto de vida desde lo social, cultural, académico y su preparación para el mundo laboral y proyección hacia la educación superior.

- **Articulación de la educación media con los programas de formación laboral del SENA**

Se fundamenta en el Convenio 001 del 7 de febrero de 2005, firmado entre la SED y la Regional Bogotá del SENA. Se define como el "Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica mediante la articulación de programas de formación para el trabajo del SENA. Su objetivo es contribuir a la calidad de la formación técnica en el Distrito Capital y facilitar el mejoramiento continuo de los estudiantes de los grados 10º y 11º, proporcionándoles posibilidades de acceso hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para su inserción al mundo del trabajo".

- **Modelos de Formación Complementaria**

Estrategia que propicia saberes y conocimientos en diferentes temáticas de interés tales como: Agroindustria, Emprendimiento Empresarial, Biotecnología, Artes y Humanidades; como modelo para la generación de proyectos de emprendimiento a través de una formación en competencias laborales específicas que permitan su acercamiento al mundo productivo y la apropiación de una Cultura para el Trabajo en su dinámica académica, social, cultural y formación hacia lo laboral y su proyección hacia la educación superior.

- **Articulación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**

A partir de la Ley 1064 de 2006¹⁸, la Educación

¹⁸ Ley 1064 de 2006: "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".



para el Trabajo y el Desarrollo Humano, es reconocida como parte integrante del servicio público educativo. La articulación entre ésta y la educación media, se soporta en lo dispuesto en lo reglamentado en el Decreto 2888 de 2007 en particular en lo señalado en el artículo 21¹⁹.

Esta estrategia, se propone desarrollar acciones para el mejoramiento y cualificación de su oferta educativa en relación con los campos del trabajo y el desarrollo humano, con el fin de que los jóvenes puedan acceder a programas técnicos laborales y de formación para el trabajo en temáticas tales como: Preparación Profesional y Negocio de Alimentos, Equipos de Cómputo y Redes, y Mercadeo y Ventas.

¹⁹ Decreto 2888 de 2007: "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrecen el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones". El Artículo 21 dice "Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y las que ofrecen educación media, estatales y privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios para que los estudiantes de grado 10º y 11º adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano su certificado de técnico laboral por competencias".

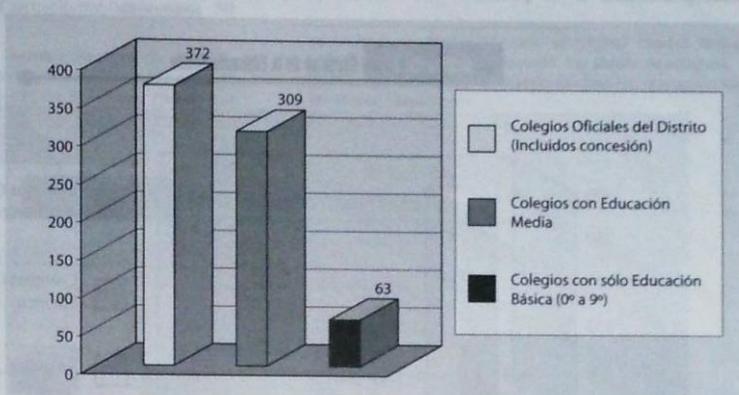
2.2 Caracterización de la oferta de Educación Media en la ciudad

El servicio educativo en la ciudad de Bogotá D.C. cuenta con 372 colegios²⁰, de los cuales 309 (83.0%) cuentan con educación media. Gráfica No. 1.

²⁰ Por Colegio, en el texto se está designando a la Institución Educativa Distrital.

Gráfica No. 1

Colegios Oficiales del Distrito (Incluidos concesión)



2.2.1 Clasificación a partir del carácter dado en la norma

De conformidad con un estudio preliminar realizado por la Unidad Especial de Inspección y Vigilancia en coordinación con la Unidad de Educación Superior, al revisar las Resoluciones de

los colegios se establecen unas categorías emergentes y unas grandes categorías relacionadas con la educación media así²¹:

²¹ Extractado del documento "Informe sobre el Estado Actual de la Media Técnica en Bogotá". Documento de Trabajo Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Supervisión -Unidad de Educación Superior. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -Secretaría de Educación. Bogotá D.C. 2007.

Académico	Con énfasis	Vocacional	Con modalidad
	Con orientación		En tecnología con modalidad
Técnico	Con especialización	Otros	Diversificado
	Con especialidad		Comercial
	Comercial		Tecnológico
	Con modalidad		Media
			CEDID
			Resolución 13768/87

2.2.2.1.1 Tipo de media técnica

De los 43 colegios agrupados como media técnica, se tiene que en las resoluciones se destacan las siguientes categorías: técnica, diversificada, y tecnológica. De las anteriores²³ se tiene que 30

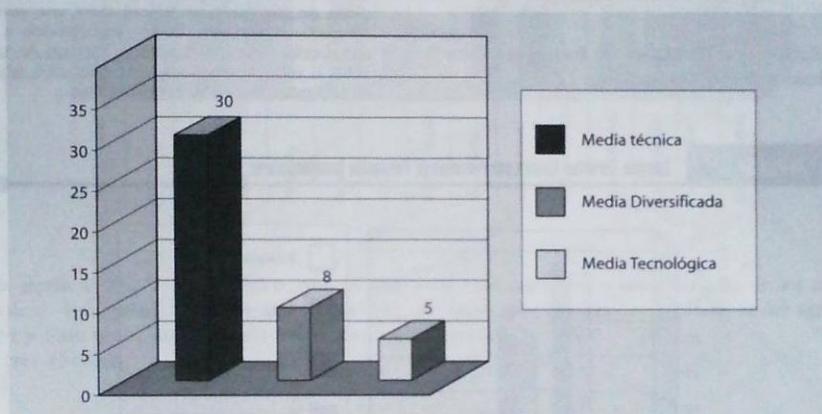
(69,8%) son media técnica, 8 (18,6%) diversificada, y 5 (11,6%) tecnológica. Gráfica No. 3.

²³ Existen 3 colegios cuyo nombre incluye la palabra "diversificado", sin embargo las Resoluciones determinan categorías diferentes, así: El CEDID San Pablo (Bosa) que

se incluyó en Media Técnica, el CEDID Ciudad Bolívar (Ciudad Bolívar) que se incluyó en Media Académica, el CEDID Alfonso López Pumarejo (Kennedy), que se incluyó en Media Tecnológica.

Gráfica No. 3

Categorías Colegios Carácter Técnico

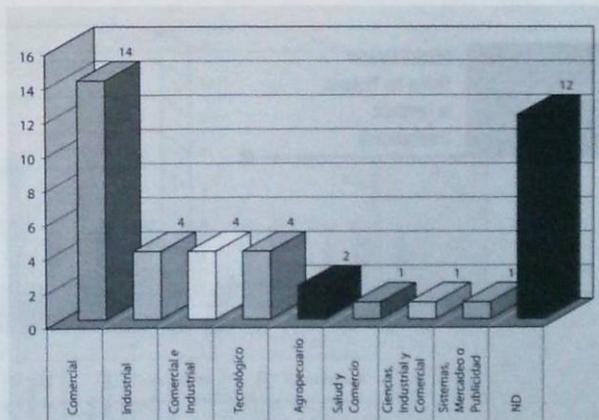


2.2.2.1.2 Especialidades

Dentro de los 43 colegios que aparecen agrupados con media técnica, encontramos diversas especialidades, así: 2 agropecuarios (4,7%), 14 comerciales (32,6%), 4 industriales (9,3%), 4 comerciales e industriales (9,3%), 4 tecnológicos (9,3%), 1 en salud y comercio (2,3%), 1 en ciencias, industrial y comercial (2,3%), 1 en Sistemas, Mercadeo o Publicidad (2,3%) y 12 ND (5 diversificados y 7 técnicos) en cuya Resolución no se determina la especialidad (27,9%). Gráfica No. 4.

Gráfica No. 4

Especialidades de los Colegios con Carácter Técnico



2.2.2.1.3 Con procesos de formación complementaria

Estos colegios, de manera complementaria a las especialidades que tienen dentro de su servicio educativo y como una manera de cualificar su oferta, han incorporado procesos específicos. Los anteriores, se dan de la siguiente manera:

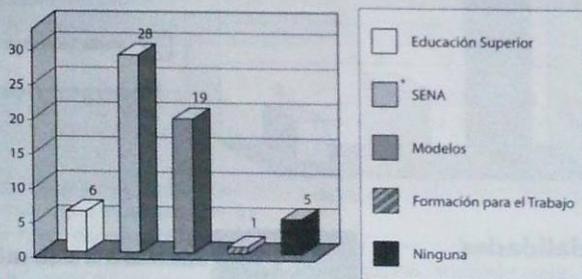
- ◆ Media – Superior, Técnica y Tecnológica: 6
- ◆ Articulación con los programas de formación laboral del SENA: 27
- ◆ Modelos de formación laboral complementaria: 20
- ◆ Articulación con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano: 1

Igualmente se destaca el hecho de que 5 colegios con media técnica no se encuentran actualmente adelantando procesos coordinados para dicha cualificación²⁴. Gráfica No. 5.

De manera adicional, se tiene que diversos colegios han incorporado más de un proceso de formación complementaria, (Gráfica No. 6) según se detalla a continuación:

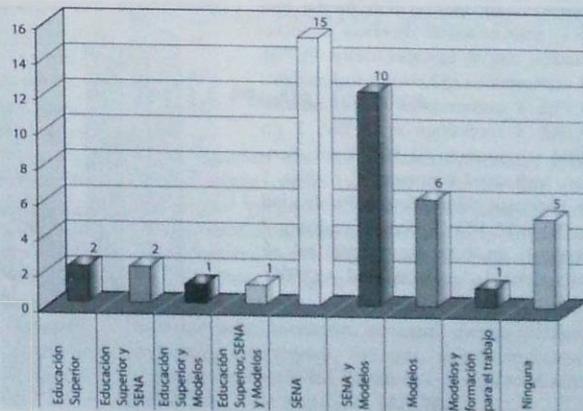
²⁴ A pesar de que el parágrafo del artículo 32 la Ley 115 exige "Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo" (el subrayado es mío).

Gráfica No. 5 Colegios Carácter Técnico por Procesos de Formación Complementaria



Gráfica No. 6

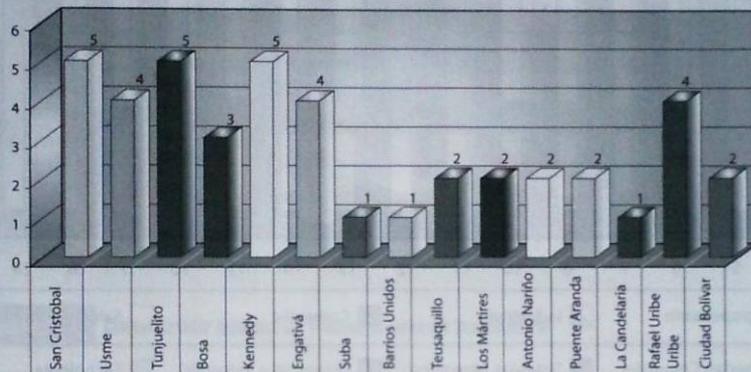
Colegios Carácter Técnico con Procesos de Formación Complementaria



La distribución del número de colegios Carácter Técnico por localidad es la siguiente gráfica.

Gráfica No. 7

Número de Colegios Carácter Técnico por localidad

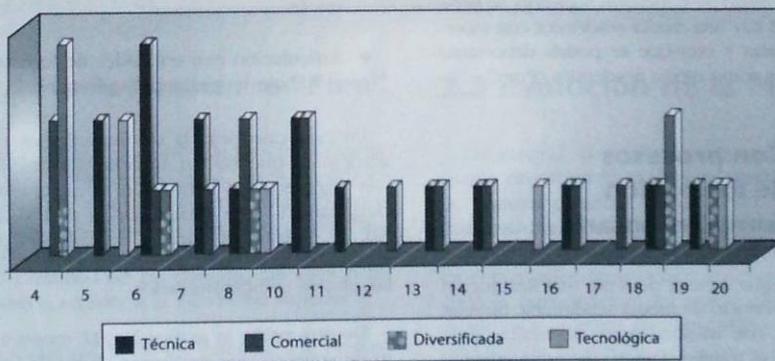


De la grafica No. 7 se deduce que cinco localidades: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Fontibón y Sumapaz, no cuentan con colegios de carácter técnico.

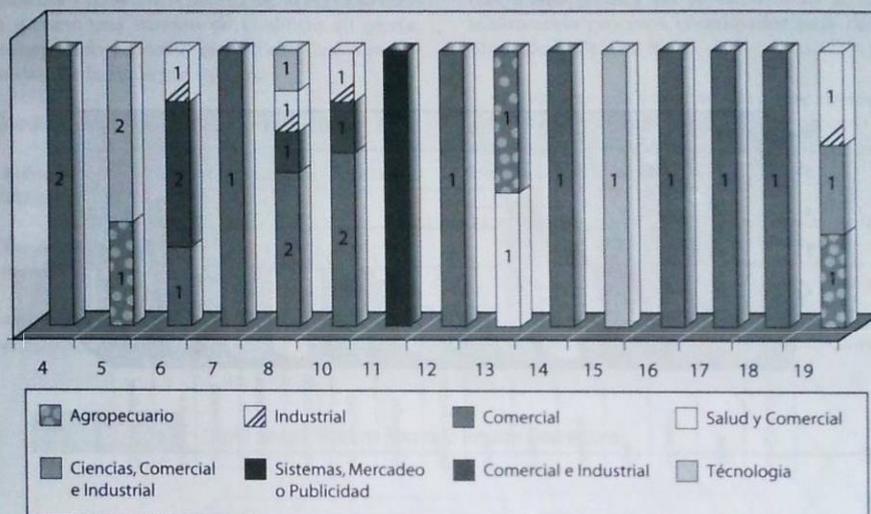
Las categorías y especialidades de los colegios técnicos, por localidad se presenta en las siguientes dos graficas No. 8 y 9.

Gráfica No.8

Categorías Colegios Carácter Técnico por localidad



Gráfica No. 9 Especialidades Colegios Carácter Técnico por localidad



2.2.2.2 Media Académica

El total de colegios con media académica, es de 265 (85.7% del total con media). Sin embargo, una clasificación de la prestación del servicio, más allá de la parte resolutoria y basados (para el caso de los colegios con incorporaciones técnicas) en procesos sobre los cuales la SED tiene un control o incidencia (en especial la Unidad de Educación Superior), se tiene que en la ciudad hay una media académica con incorporaciones técnicas y otra que se podría denominar provisionalmente como media académica "Pura".

- ◆ Media – Superior, Técnica y Tecnológica: 8
- ◆ Articulación con los programas de formación laboral del SENA: 29
- ◆ Modelos de formación laboral complementaria: 90
- ◆ Articulación con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano: 6

2.2.2.2.1 Con procesos de formación complementaria

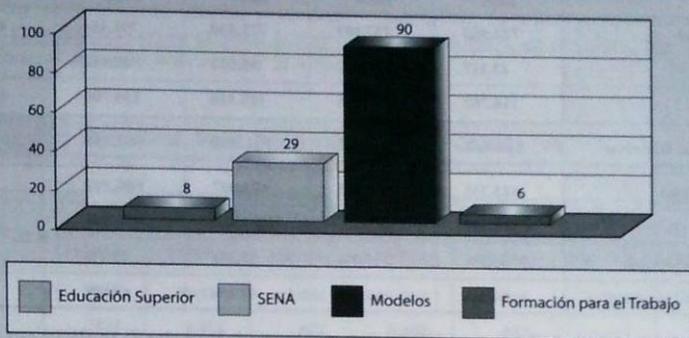
Son aquellos que a pesar de tener una Resolución para prestar el servicio de media académica, ofrecen una educación con adecuaciones orientadas a la formación para el trabajo. Dentro de estas adecuaciones, se tienen las siguientes experiencias:

En esta categoría, la de los colegios con media académica que tienen incorporaciones técnicas o con procesos de formación complementarios, se clasifican 119 que corresponden al 45%. La gráfica No. 10 muestra el número de colegios con media académica que están participando de cada una de las ofertas complementarios.

De otra parte, la gráfica No. 11 muestra el número de colegios que participan, tanto de una sola de las ofertas como en más de una a la vez.

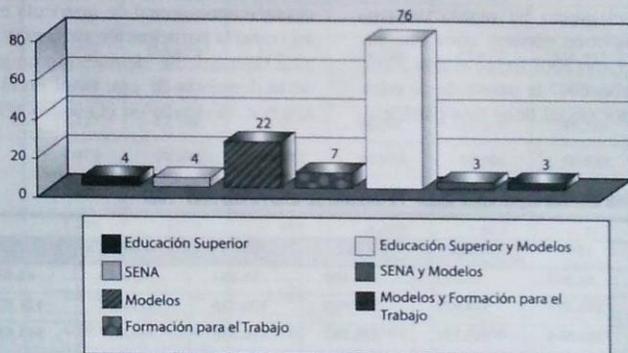
Gráfica No. 10

Colegios Carácter Académico con Procesos de Formación Complementarios



Gráfica No. 11

Colegios Carácter Académico con Procesos de Formación Complementaria



2.2.2.2.2 Media Académica “Pura”

Existe una media académica que provisionalmente se podría denominar como “Pura”, en la medida en que hace relación a la definida en la Ley 115, en el sentido de que es aquella que “permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo científico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior”.

En esta categoría, la de los colegios que prestan la media académica “pura” se tienen 146 (55%).

2.3 Evolución de la Matrícula

En general, la matrícula total a nivel de la educación oficial en la ciudad, ha venido aumentando de manera continua, pues de 902.513 estudiantes matriculados en el año 2004 se pasó a 1.010.602 en el año 2007. Lo anterior se refleja en el cuadro No. 1, en el cual además se puede observar que en el año 2006 la participación del sector oficial —incluidos subsidios y colegios en concesión— era del 59.14% (964.656 de 1.630.948).

A partir de datos para los años 2003-2006, las localidades donde hubo un mayor aumento porcentual en la educación media fueron: Sumapaz 140.38%, Bosa 51.59%, San Cristóbal 47.65%, Suba 44.80%, Fontibón 42.65%, Usme 40.22% y Ciudad Bolívar 35.08%. Coincidiendo en su mayoría (excepto Kennedy donde el aumento sólo era del 21.40%)

con las localidades que a comienzos de la administración fueron declaradas en "emergencia". Por su parte, las localidades que tuvieron una disminución fueron Teusaquillo con -15.20% y La Candelaria con un -1.76%. Lo anterior, se puede observar en términos absolutos, en el cuadro No. 3.

Cuadro No. 3

Matrícula Oficial - Nivel de Educación Media por Localidad Período 2003 - 2006

LOCALIDAD	2003		2004		2005		2006	
	MEDIA	TOTAL	MEDIA	TOTAL	MEDIA	TOTAL	MEDIA	TOTAL
Usaquén	3.399	30.024	3.869	31.068	4.116	31.496	4.499	32.165
Chapinero	867	6.488	872	6.265	887	5.415	899	5.237
Santa Fe	2.823	18.768	3.181	18.322	3.194	17.529	3.340	17.009
San Cristóbal	7.055	72.929	8.433	75.630	9.384	74.313	10.417	74.714
Usme	6.747	64.938	7.101	67.401	8.674	72.737	9.461	75.213
Tunjuelito	6.873	42.364	7.316	42.973	7.921	45.735	8.294	45.555
Bosa	7.425	73.409	8.463	83.189	9.924	92.917	11.256	98.703
Kennedy	13.925	105.873	14.979	111.226	15.877	116.355	16.905	122.417
Fontibón	3.069	25.443	3.475	27.325	3.937	28.788	4.378	29.687
Engativá	11.157	81.286	12.597	84.027	13.211	85.733	13.899	88.117
Suba	7.975	76.291	9.302	82.935	10.301	90.190	11.548	97.200
Barrios Unidos	3.179	21.883	3.300	22.057	3.532	21.366	3.324	20.173
Teusaquillo	1.085	4.711	989	4.373	983	4.277	920	4.258
Los Mártires	2.159	13.819	2.161	14.072	2.237	14.058	2.348	13.771
Antonio Nariño	2.019	11.780	2.204	11.674	2.304	11.577	2.323	11.489
Puente Aranda	4.797	34.232	5.287	34.994	5.696	34.439	5.795	33.943
La Candelaria	678	5.322	722	5.286	745	4.636	666	4.393
Rafael Uribe	10.325	75.682	10.214	77.695	10.444	76.790	11.052	77.112
Ciudad Bolívar	8.891	94.738	9.411	101.119	10.843	107.438	12.010	112.269
Sumapaz	52	886	54	882	106	1.069	125	1.231
TOTAL	104.502	860.867	113.930	902.513	124.316	936.858	133.459	964.656

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial-SED, con base en el Sistema de Matrícula e información de Convenios de la Dirección de Cobertura.

De manera específica para la educación media del sector oficial, se tiene que el 86.16% de la matrícula está en colegios con carácter académico, mientras que el 13.84% se encuentra en colegios con carácter técnico, tal como se detalla en el cuadro No. 4.

A partir del cuadro No. 5, se tiene que al interior de los colegios con orientación técnica, la matrícula es mayor en los colegios que figuran con especialidad Industrial-Comercial, Comercial, Industrial y Tecnología.

Cuadro No. 4 Participación de la Matrícula de Colegios con Orientaciones Técnicas en la Educación Media - Sector Oficial 2007

Carácter - Especialidad	PARTICIPACIÓN 2007	
	Académico	123.924
Orientaciones Técnicas	19.901	13,84%
Total	143.825	100%

Calculado por el autor, según datos de la Subdirección de Análisis Sectorial-SED, con base en el Sistema de Matrícula. Fecha de corte: Agosto 31 de 2007. El cálculo de especialidades incluye matrícula oficial y concesión. El cálculo de matrícula oficial incluye la matrícula de los establecimientos de educación formal regular, educación especial y educación de adultos.

Cuadro No. 5 Matrícula por Especialidad en Colegios con Orientaciones Técnicas Sector Oficial 2007

ESPECIALIDAD	2007		
	10o.	11o.	TOTAL
Agropecuario	156	142	298
Comercial	2.148	2.279	4.427
Ciencias, comercial e industrial	155	141	296
Industrial	818	844	1.662
Industrial - comercial	2.256	2.424	4.680
Salud y comercial	53	76	129
Sistemas, mercadeo o publicidad	151	75	226
Tecnología	777	726	1.503
Pedagógico - normalista	207	168	375
ND	3.428	2.877	6.305
TOTAL	10.149	9.752	19.901

24

En cuanto a la deserción intra-anual, sin contar con cifras correspondientes al año 2007, esta es superior en términos porcentuales, en la educación media²⁵. El Proyecto 290 "Educación para Jóvenes

y Adultos Ligada a la Cultura del Trabajo y a la Educación Superior" se propone como uno de los principales proyectos para la reducción de las tasas de deserción, específicamente en la educación media.

²⁵ Respecto de los datos arrojados por la deserción en la Media, es necesario que la Subdirección de Análisis sectorial indague por las razones de este dato, con el fin de tener más elementos para su abordaje y explicación.

Cuadro No. 6

Deserción Intra-anual Escolar de Mujeres y Hombres en Colegios Distritales de Bogotá por Niveles

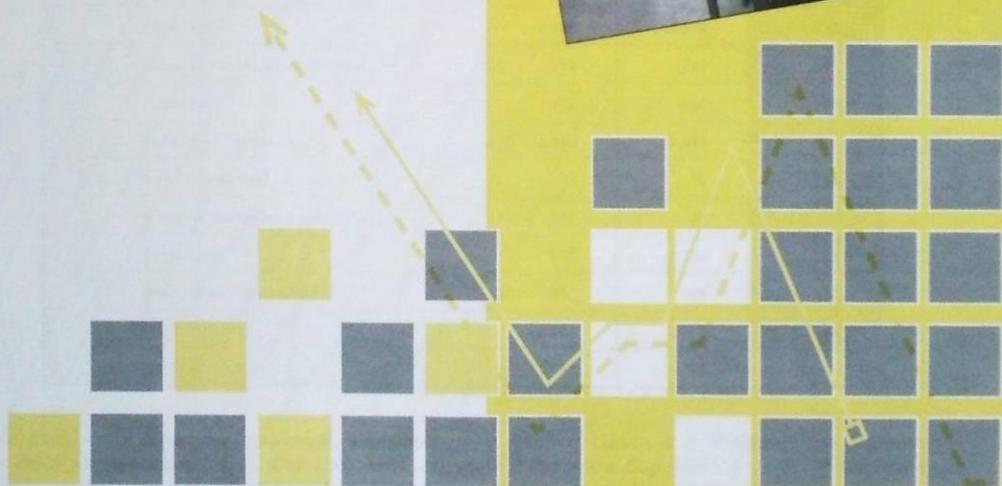
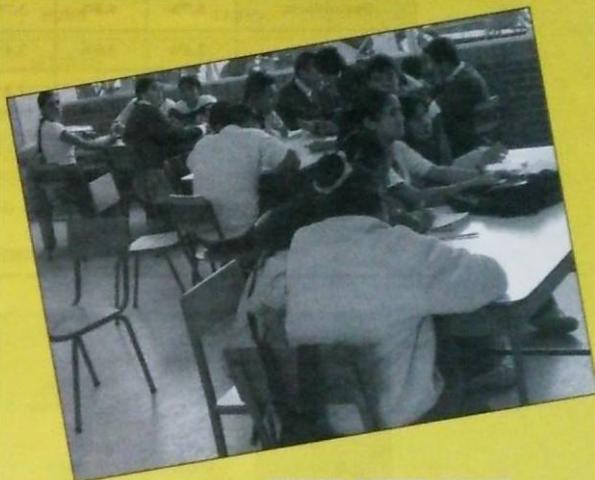
Nivel	2003		2004		2005		2006	
	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom
Primaria	2,2%	2,5%	2,2%	2,5%	2,5%	2,8%	2,4%	2,9%
Secundaria	3,7%	4,8%	3,7%	5,1%	3,7%	5,0%	3,9%	5,3%
Media	2,4%	3,0%	2,4%	3,5%	3,0%	3,6%	3,2%	4,4%
Total	2,8%	3,4%	2,8%	3,6%	2,8%	3,5%	3,1%	3,9%

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial-SED, con base en Censo DANE C-600 Años 2004, 2005, 2006 y 2007

Nota: El cálculo incluye únicamente jornada diurna de las Instituciones Educativas Distritales y de Colegios en Concesión de educación formal regular.

Segunda parte

Avances durante el período 2004-2008



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Educación de calidad para una Bogotá Positiva

Tal como se señaló en el aparte del contexto, el Plan de Desarrollo Distrital 2004-2008 incluyó diferentes lineamientos y metas que se relacionan con la educación media, las cuales a su vez fueron recogidas en el Plan Sectorial de Educación a través de la formulación de proyectos y estrategias específicas dentro del Programa "Educación para jóvenes y adultos". Dicho Programa, ha soportado su ejecución a través del Proyecto de inversión 290 denominado "Educación para jóvenes y adultos ligada a la cultura del trabajo y la educación superior"

De acuerdo con información aportada por la Unidad de Educación Superior de la SED, los avances y logros en cada uno de los proyectos y estrategias que se relacionan con la educación media²⁶, que se han venido desarrollando en el marco del Programa mencionado, han permitido llegar a un total de 277 colegios y a 143.551 estudiantes. Al respecto y con corte a 30 de septiembre de 2007²⁷, a continuación se detallan estos resultados:

◆ Educación Media – Superior, Técnica y Tecnológica

El proyecto ha logrado el fortalecimiento, cualificación y transformación de la Educación Media a través de estrategias de "Articulación con la Educación Superior" en 14 Colegios, beneficiando a 13.160 jóvenes.

◆ Cultura para el trabajo

Este proyecto incluye diversas estrategias, a través de las cuales se obtuvieron los siguientes logros:

26 El Programa, también incluye el proyecto de "Alfabetización de adultos", el cual no se menciona en este documento por no relacionarse directamente con el nivel educativo tratado.

27 La información relacionada con los logros y resultados es extraída del informe preparado por la Unidad de Educación Superior para el empalme con la próxima administración (27 de noviembre de 2007) y del Informe de Gestión del Proyecto 290 con corte a 30 de septiembre de 2007 de la misma Unidad.

• "Incorporación de la cultura para el trabajo en los PEI"

En el proceso de incorporación de la Cultura para el Trabajo en las prácticas institucionales, se llegó a 204 colegios, beneficiando a 92.782 estudiantes.

• Articulación de la educación media con los programas de formación laboral del SENA

A través de esta labor conjunta entre la SED y el SENA, la cual se dio en un proceso de articulación basada en un convenio interinstitucional, se ha llegado a un total de 57 colegios en los cuales durante el periodo 2005-2007 se han beneficiado 18.588 estudiantes cursando programas de formación laboral en el SENA.

• Modelos de Formación Complementaria

Mediante convenios interinstitucionales con instituciones de educación superior que implementan programas de formación en diversas áreas, durante el cuatrienio se han desarrollado procesos educativos complementarios en 109 colegios, beneficiando a 16.751 estudiantes.

• Articulación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En el proceso de articulación con programas técnico laborales, se ha llegado a 7 colegios con una cobertura de 435 estudiantes.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados obtenidos según años, entre el 2004 y el 2007 y los totales alcanzados.

Cuadro No. 7

Colegios Vinculados a las Estrategias de Cualificación y Fortalecimiento de la Educación Media Articulada con la Educación Superior y la Cultura para el Trabajo

ESTRATEGIA / AÑOS	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Media - Superior, Técnica y Tecnológica	0			3	11	14
Media articulada con Programas de Formación Laboral del SENA	ND		38	52	57	57
Media desarrollando Modelos de Formación Complementaria	0	6	40	47	37	109
Incorporación de Cultura para el Trabajo en la Práctica Institucional	45	43	130	139	204	204
Alianzas Estratégicas con el Sector Productivo	0				8	8
Media articulada con Programas Técnicos Laborales y Formación para el Trabajo	0				7	7
TOTAL						277

Cuadro No. 8

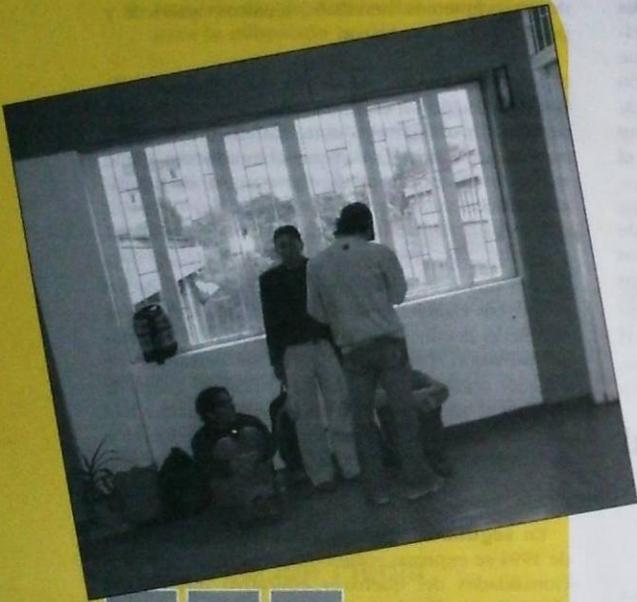
Jóvenes de Educación Media Vinculados en Estrategias de Formación Integral que Incorporan los Aspectos Académico, Social, Cultural y Laboral

ESTRATEGIA / AÑOS	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Media - Superior, Técnica y Tecnológica	0			4.593	8.567	13.160
Media articulada con Programas de Formación Laboral del SENA	ND		5.324	7.373	5.891	18.588
Media desarrollando Modelos de Formación Complementaria	0	840	4.000	6.611	5.300	16.751
Incorporación de Cultura para el Trabajo en la Práctica Institucional	0	13.000	18.000	26.382	35.400	92.782
Alianzas Estratégicas con el Sector Productivo	0			1.835		1.835
Media articulada con Programas Técnicos Laborales y Formación para el Trabajo	0				435	435
TOTAL						143.551

Adicionalmente, a los proyectos y estrategias señaladas, existe otro proyecto que beneficia a estudiantes egresados de la educación media tanto pública como privada, el cual se financia con recursos provenientes del Distrito, del sector cooperativo y de algunas becas otorgadas por Instituciones de Educación Superior.

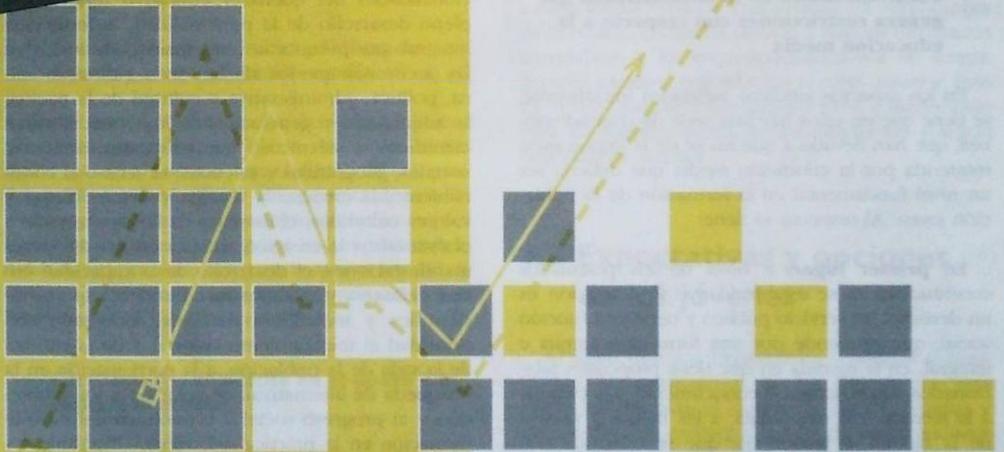
Con este proyecto se ha otorgado financiamiento a 1.367 jóvenes bogotanos con excelencia académica y escasos recursos económicos. Lo anterior, a través de créditos educativos condonables y parcialmente reembolsables (Fondo de Financiación Distrital), becas (Alcaldía Mayor y otras IES), créditos con cooperativas, y créditos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

◆ **“Apoyo al acceso y permanencia en la Educación Superior”**



Tercera parte

Problemas identificados



A continuación, para las consideraciones jurídicas del desarrollo de la educación media y de los avances del Plan de Desarrollo 2004-2008, se hacen una serie de planteamientos que se derivan de los mismos, hechos en la situación diagnóstica de este documento y de lo manifestado por diferentes actores del sector educativo en el marco de las mesas de trabajo realizadas en el proceso de la consultoría.

Para lo concerniente a las expectativas de los jóvenes y opciones y perspectivas de los egresados, se retoman planteamientos hechos en diferentes documentos, de lo diagnosticado y de inquietudes referidas por estudiantes en la mesas de trabajo.

I. De Carácter Estructural

I.1 En lo jurídico

◆ Contradicciones en la normatividad que genera restricciones con respecto a la educación media

En los aspectos jurídicos señalados inicialmente, se tiene que en estos hay una serie de contradicciones, que han llevado a que no se de la importancia requerida por la educación media que debería ser un nivel fundamental en la formación de la población joven. Al respecto se tiene:

En **primer lugar**, a nivel de los postulados constitucionales se estableció que la educación es un derecho, un servicio público y tiene una función social, que propende por una formación amplia e integral, en la medida en que tiene propósitos relacionados con el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a la tecnología, a los bienes y valores de la cultura; e igualmente que se relaciona con la convivencia social, la democracia, el trabajo la recreación y la protección del ambiente. Así mismo, se planteó que es deber del Estado promover y fomentar, en igualdad de condiciones, una educa-

ción permanente que de posibilidades de apropiarse de conocimientos científicos, técnicos, artísticos y profesionales, entre otros.

No obstante, dentro del mismo articulado de la Constitución se estableció que la educación es de carácter obligatorio “entre los cinco años y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

Lo anterior conlleva una contradicción que genera una restricción para el cumplimiento de los propósitos establecidos, en razón a que a pesar de establecer la educación como un derecho y plantear su provisión permanente, ésta se considera de carácter obligatorio sólo hasta el noveno grado de educación básica. En tal sentido, estas limitantes han afectado el servicio relacionado con la educación media y aún con el acceso de los bachilleres a la educación superior.

En **segundo lugar**, en los fines de la Ley 115 de 1994 se expresa, entre otros, una serie de intencionalidades del quehacer educativo dirigidos al pleno desarrollo de la personalidad, la formación integral que permita la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones; el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país; la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades y; la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo.

Lo anterior, además de requerir de un proceso de madurez en los individuos en formación permite deducir que existe una apuesta de educación amplia e integral. No obstante, la restricción derivada de la obligatoriedad sólo hasta el noveno grado, conllevan una imposibilidad del logro de dichos propósitos.

◆ **Inexistencia de desarrollos normativos para la educación media**

Con posterioridad a la Ley 115 de 1994, no se han dado desarrollos normativos que determinen objetivos, estructuras organizativas, interacciones y articulaciones con la educación superior y el mundo del trabajo, mecanismos financieros en consecuencia con los retos formativos de este nivel, entre otros, que permitan contar con un adecuado sistema de educación media. Y las pocas normas que hacen referencia a la educación media se limitan a temas aislados y sin ninguna relación entre ellas, pues las existentes escasamente presentan lineamientos en cuanto a parámetros de docentes o a que ésta se incluye como un criterio adicional para la distribución de recursos. En tal sentido, se puede afirmar que los diseñadores de políticas educativas no han hecho esfuerzos dirigidos a cualificar este nivel educativo.

1.2 Del Desarrollo de la Educación Media

◆ **Inexistencia de políticas públicas de Estado para la educación media**

Dado que la Nación no ha definido un marco normativo específico que rijan la educación media, no ha habido elementos para el diseño de una política pública a largo plazo que permita desarrollar estrategias, programas y proyectos coherentes para lograr los objetivos implícitos en los propósitos definidos constitucionalmente y en la misma Ley 115 de 1994, y que se correspondan con las necesidades de los jóvenes y del desarrollo del País.

◆ **Carencias y debilidades en el apoyo a la educación media**

En razón a las particularidades de la educación media, es fundamental que esta tenga un apoyo financiero especial que permita contar con dotaciones requeridas y maestros con capacitación perma-

nente para poder desarrollar procesos pedagógicos pertinentes e implementar propuestas educativas de formación adecuadas para el ingreso a la educación superior o para poder adquirir conocimientos y aprendizajes que califiquen a los jóvenes para el mundo del trabajo.

◆ **No hay continuidad en las propuestas educativas para la educación media**

Si bien en determinados momentos se han creado modelos para la educación secundaria y para la media, estos no han tenido continuidad, pues la expedición de la Ley 115 de 1994 no reivindicó experiencias como los colegios técnicos y los diversificados, es más restringido sus alcances iniciales.

Para el caso particular de Bogotá, se plantea la preocupación de que las propuestas que han surgido se vean afectadas por los cambios de gobierno o por la falta de apoyo del Ministerio de Educación, dado que estos intentos no están articulados a normas o políticas nacionales.

◆ **La educación media como una continuidad del esquema educativo de la educación básica**

Desde la misma normatividad se concibió la educación media como la continuidad de aprendizajes de la básica, lo cual ha llevado a que las estructuras curriculares y los esquemas educativos no tengan grandes cambios con relación al nivel anterior. Esto ha hecho bastante inflexible este nivel e inadecuado para los requerimientos de los estudiantes y según necesidades sociales.

1.3 Expectativas y opciones de los jóvenes

Al igual que sus capacidades, energías y creatividad, las expectativas de los jóvenes son una potencialidad para el desarrollo social, político y económico. Sin embargo, la falta de oportunidades u opciones que respondan a dichas expectativas y/o necesidades son un problema en la medida en que generan frustraciones, exclusiones y acrecientan las inequidades.

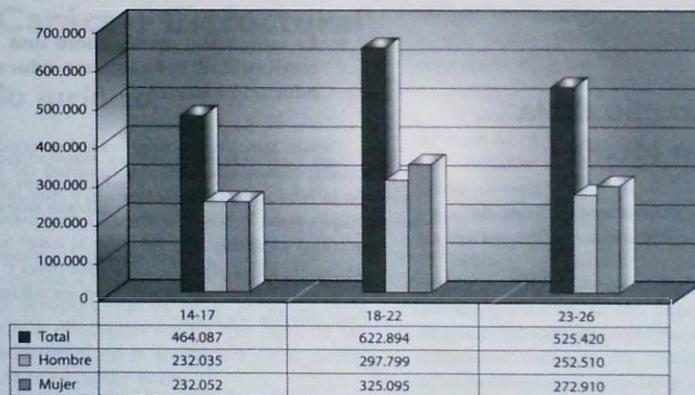
1.3.1 Los Jóvenes y la educación media

De acuerdo con los datos aportados por el Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el DANE, en Bogotá hay una población de 1.618.401 Jóvenes, de los cuales 788.344 (48,3%) son hombres y 830.057 (51,7%) son mujeres. Del total 464.087 (28,7%) están en el rango de edad de 14 a 17 años, 622.894 (38,5%) están entre los 18 y 22 años y 525.420 (32,5%) entre los 23 y 26 años. Gráfica No. 12.

Si se tiene en cuenta que la población joven que está en edad de cursar la educación media está entre los 14 y los 18 años, se puede inferir que una alto porcentaje de los jóvenes requiere de este servicio y que este nivel educativo es fundamental como parte del proceso formativo de los ciudada-

nos y se constituye en un paso importante hacia la consolidación de aspiraciones de los jóvenes en cuanto a su acceso a la educación superior o al mundo del trabajo. En tal sentido, una oferta suficiente y pertinente de este nivel es requisito en los procesos de inclusión social. Al respecto, como lo señala el estudio del CID de la Universidad Nacional "A la educación se le ha reconocido su versatilidad y potencia como instrumento facilitador en el logro de mayores niveles de equidad. La búsqueda de ésta se ha convertido en un objetivo y al mismo tiempo en un requisito fundamental para la existencia y estabilidad de las sociedades democráticas" (González y otros, 2004. Pág.: 41).

Gráfica No. 12 Población Joven de Bogotá por Rango de Edad



Fuente: DANE Censo de Población y Vivienda 2005

32 1.3.2 Expectativas de los jóvenes

Los jóvenes tienen múltiples expectativas en relación con su futuro, las cuales tienen que ver con la educación, el empleo, la participación a nivel socio-político y económico, el deporte, la cultura y la recreación, entre otras. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. –Departamento Administrativo de Acción Comunal–,

2003. Págs.: 119 a 139). Sin embargo, la posibilidad de acceder y terminar los procesos educativos es para los jóvenes una de las principales expectativas. En tal sentido, la educación media es un paso importante en los referentes que tienen los jóvenes para lograr unas mejores condiciones de vida.

De acuerdo con los resultados de las consultas hechas a jóvenes de la ciudad en el año 2003, para la definición de una Política Pública para la Juventud, se encontró que "En el imaginario de la juventud bogotana, el estudio es el principal medio de inserción social, económica y cultural, y la manera de ser alguien en la vida. Es el aspecto donde la juventud muestra más satisfacciones (sueños cumplidos), pero también encuentra más frustraciones (sueños no cumplidos)". (Ibíd. Pág.:102).

Igualmente, en la mesa de trabajo que se realizó con jóvenes de educación media durante la presente consultoría, la respuesta general a la pregunta de que anhelaban frente a su proceso educativo, de manera general plantearon que deseaban terminar su bachillerato y posteriormente continuar en la educación superior o trabajar y en este último caso poder complementar con estudios postsecundarios.

1.3.3 Opciones y perspectivas de los egresados

Entre los años 2003 y 2006, en la ciudad se graduaron como bachilleres un total de 322.913 jóvenes, de los cuales 180.915 (el 56.02 %) egresaron de los colegios oficiales y 141.998 (el 43.97%) de los colegios privados.

En este período de cuatro (4) años aumentó en 34.56% el número de graduados oficiales mientras que los no oficiales disminuyeron en 35.90%. El crecimiento anual de los graduados como puede observarse está determinado básicamente por un egreso mayor en el sector oficial. Cuadro No. 9.

De acuerdo a lo señalado en relación con las expectativas de los jóvenes y teniendo en cuenta los ciclos de inserción de los egresados en nuevos ámbitos de la vida social y económica, los egresados tienen como metas continuar con su formación

a través de la educación postsecundaria que puede ser la formación superior técnica, tecnológica y/o universitaria o la formación laboral en la denominada educación no formal (actualmente denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano) o ingresar al mundo laboral.

Respecto a estas dos opciones, los egresados se enfrentan a condiciones adversas para su continuidad en uno u otro de los sectores mencionados. Lo anterior, es claramente planteado en el texto "La cultura para el trabajo en la educación media de Bogotá", en el cual se señala que "Si bien los jóvenes bogotanos tienen un nivel de escolaridad más alto que el resto del país, se enfrentan con las mismas dificultades para movilizarse dentro del mundo postsecundario. Las limitaciones para seguir una formación más allá de la educación media, y

Cuadro No. 9 Egresados Bogotá 2003 – 2006

EGRESADOS	2003	2004	2005	2006	TOTAL	VAR % 2006 -2003
OFICIALES	32.956	37.573	40.989	45.551	157.069	38,22%
EN CONVENIO	5.724	5.145	6.481	6.496	23.846	13,49%
TOTAL SECTOR OFICIAL	38.680	42.718	47.470	52.047	180.915	34,56%
SECTOR PRIVADO	43.706	36.751	33.527	28.014	141.998	-35,90%
TOTAL	82.386	79.469	80.997	80.061	322.913	-2,82%

Cálculos SED Subdirección de Análisis Sectorial, con base en el sistema de matrícula y Censo C-600 para el sector privado.

Nota: la variable egresados se calculó con base en la tasa de aprobación para grado 11 en cada uno de los sectores. El cálculo se realiza para jornadas diurnas únicamente.

los problemas para insertarse positivamente en el mercado de trabajo están condicionados por sus características socioeconómicas (...), aunadas a las características de la estructura laboral que impone a los jóvenes que egresan de la media un círculo de exclusión centrado en dos factores: la falta de capacitación/calificación y la falta de experiencia dentro del mundo del trabajo” (Alcaldía Mayor –SED– 2006. Pág.: 31).

◆ Restricción en el acceso a la Educación Superior²⁸

Las limitadas oportunidades para acceder a la educación superior se dan en especial, entre otras razones, por:

- **Condiciones económicas:** los aspirantes provenientes de los estratos socio-económicos 1, 2 y 3 acceden menos. Estos, en buena medida coinciden con los sectores que acuden a la educación oficial básica y media. Es así como se ha determinado que “La probabilidad de comenzar a estudiar después del bachillerato es claramente mayor para los graduados de los colegios privados de estratos altos (estratos 4, 5 y 6). (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría de Educación Distrital. 2000. Pág.: 15). Lo anterior deja claramente establecido que a mayor pobreza menos posibilidades de ingreso a la educación superior. Pues la educación superior, tiene altos costos en matrícula en el sector privado y en general, tanto en el público como privado, hay otros

²⁸ Desafortunadamente, la información estadística que presenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– que se reporta en la página web del MEN, es bastante pobre en datos y desagregación, pues no cuenta con mayor información en lo que hace a ingreso a la educación superior Vs. Egreso de la media, por entidad territorial y por origen socioeconómico. De igual manera, no se encontró esta información en otras instituciones nacionales. Este hecho no permitió, tener datos estadísticos para este aparte.

altos costos asociados con el quehacer educativo (transporte, alimentación, útiles y libros, etc.) que implican un importante nivel de gasto.

- **Predominio de la oferta privada frente a la oficial:** De acuerdo con documentos elaborados por la Unidad de Educación Superior de la SED “Con base en datos del año 2002, suministrados por el ICFES, Bogotá cuenta con 103 instituciones de educación superior de las 321 que tiene el país, entre oficiales y privadas, de carácter universitario, técnicas profesionales y tecnológicas. La oferta de educación superior en Bogotá, está conformada en un 84% por instituciones privadas y en un 16% por públicas²⁹.”

- **Competencia nacional por los cupos de la educación oficial existente en la ciudad:** la aspiración de acceder a la educación superior en Bogotá es originaria de las diferentes regiones de Colombia y no sólo de los egresados de la ciudad. Al respecto en el SNIES se presenta la siguiente información para la ciudad. Cuadro No. 10.

Lo anterior, permite ver que la competencia por cupos en Bogotá es superior al egreso de bachilleres de la ciudad y el ingreso a la educación terciaria es inferior a dicho número.

- **Disminución de la participación en la matrícula oficial:** a medida que se avanza en el proceso formativo la participación en la matrícula oficial es menor. Al respecto, se señala en el documento sobre “la cultura para el trabajo...” de la SED (2006) que la proyección en la matrícula oficial en el 2005 disminuía de 65% en la media a 24.6% en la superior.

²⁹ Documentos relacionados con el Fondo para el acceso a la educación superior de los mejores bachilleres.

Cuadro No. 10 No. de Inscritos Vs. No. de Primiparos

	1er. semestre 2005	2do. semestre 2005	1er. semestre 2006
Inscritos	197.214	158.605	208.506
Primiparos	64.432	57.801	67.497

◆ Restricciones en el acceso al mundo laboral

Sobre las restricciones se dan en el mundo de lo laboral, se puede señalar:

El desempleo es mayor en los jóvenes: De acuerdo a diferentes fuentes de información el desempleo es mayor en los jóvenes en relación con el agregado general. Según el documento "Situación socio-económica de la juventud" (Alcaldía Mayor de Bogotá -DAAC- 2004) para el caso de los años 2002 y 2003, los promedios reportados fueron del 29.34% y 17.89% respectivamente. De otra parte, "la población joven, entre 18 y 24 años es la más afectada por el desempleo en la ciudad: la falta de capacitación para vincularse al mercado laboral y la poca experiencia inciden negativamente en las posibilidades de ocupación de este grupo poblacional" (Cámara de Comercio. Sp. 2004), a la vez que el fenómeno del desempleo es mayor entre los y las que sólo tienen secundaria y con un efecto cada vez mayor en los jefes de hogar" (Cámara de Comercio 2003. P.63).

• Importante incidencia de la informalidad:

dada la situación de riesgo a estar desempleado, una opción frecuente es acudir al empleo informal. En tal sentido para los años 2002-2003 se encontró que "cerca del 55% de los ocupados es informal, y este fenómeno se intensifica para los jóvenes menores de 18 años, quienes en un 90% se encuentran vinculados de manera informal al mercado de trabajo" (DAAC, 2004. Pág.: 66)

2. En Relación con los Nuevos Procesos Generados a Nivel Distrital

Los asistentes a las mesas de trabajo, identificaron algunos problemas en relación con los nuevos procesos que se han venido desarrollando a nivel distrital en relación con la educación media. Se destacan:

◆ La Articulación de la educación media con la superior

No se tiene un marco legal claramente definido, lo que puede afectar la continuidad de este proceso. Más cuando no existe una política para este proyecto desde el MEN.

La suscripción de convenios con las Instituciones de Educación Superior está ligada a la disponibilidad presupuestal, por tanto en el momento en que se presenten problemas económicos en el Distrito la sostenibilidad de esta modalidad se puede derrumbar.

La oferta de programas es escasa y por tanto los estudiantes se encuentran en una situación en la cual no tienen muchas opciones a escoger.

No existen mecanismos para que estudiantes de instituciones diferentes a aquellas en las cuales se brindan los programas articulados, puedan ingresar, más cuando los estudiantes que tienen prioridad para ingresar a la media en cada una de las instituciones son aquellos que ya vienen cursando estudios en la básica dentro del mismo colegio.

◆ Articulación de la educación media con el SENA

No se ha definido unos lineamientos de apoyo financiero y de adecuaciones, que sean garantía para que los colegios puedan contar con las dotaciones y docentes necesarios para que los procesos de formación se den de manera adecuada y con calidad.

Existen restricciones curriculares y de tiempo para que los estudiantes y docentes puedan desarrollar los programas de articulación en la jornada escolar. Lo que ha conducido a que muchas de las actividades se desarrollen en jornadas contrarias.

◆ Modelos de formación complementaria

Estos han sido producto de la oferta hecha por la SED a los colegios, pero hasta el momento no se han explorado requerimientos de los colegios, de los estudiantes y de las necesidades de la ciudad. Es más muchos actores de colegios tienen la impresión de que no se les ha tenido en cuenta.

Aunado a lo anterior, la SED no ha hecho exploraciones más profundas sobre procesos que ya han emprendido los colegios por cuenta propia, los cuales deberían ser tenidos en cuenta y apoyados con este tipo de ofertas de formación complementaria que cualificarían lo que ya se viene haciendo.

Los modelos son producto de convenios con instituciones y en general están garantizados por la disponibilidad presupuestal de la SED. En el caso de no incluir presupuestos estos se dejarían de brindar y no habría continuidad.

En el caso de los modelos, la SED no ha contemplado mecanismos para que los docentes que adquieren conocimientos en estos modelos puedan tener las condiciones para replicarlos en otros colegios a los cuales vayan posteriormente.

◆ Adicionalmente

De manera general a los proyectos mencionados de Articulación de la Educación Media con la Superior, Modelos de Formación, Articulación con el SENA, Programas Técnico Laborales, se plantea que:

Se debe organizar una oferta en las diferentes localidades de modo que haya una cobertura en todas las localidades de la ciudad.

En las jornadas nocturnas es urgente hacer esta incorporación de propuestas educativas adicionales, pues la población joven y adulta que estudia en éstas debe tener oportunidades de acceso a las ofertas complementarias. Lo anterior, debido a que los estudiantes de estas jornadas requiere con urgencia de proyectos innovadores que apoyen la ampliación de posibilidades dadas sus particularidades, entre las que se destaca su vinculación actual a actividades laborales que les exige mayor capacitación para mejorar sus condiciones en el mundo del trabajo.

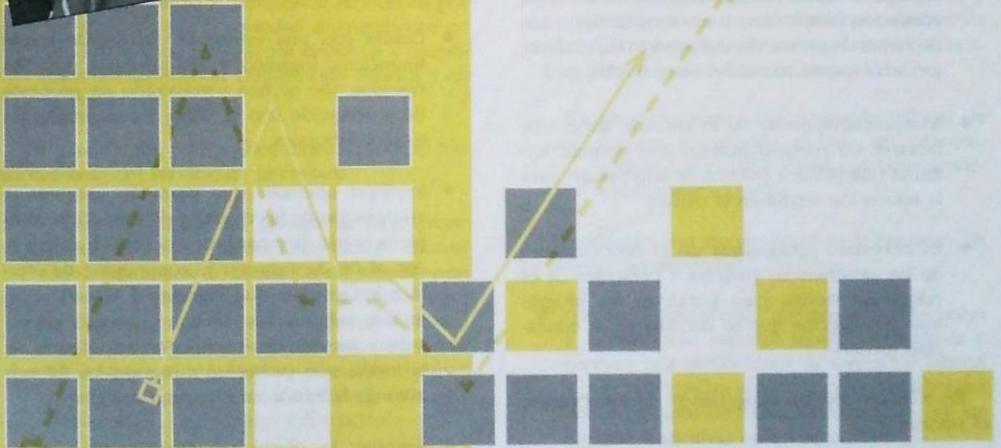
2. Perspectivas y Recomendaciones

1. Nuevos roles



Cuarta parte

Perspectivas y recomendaciones para la educación media



I. Nuevos retos

De acuerdo a lo señalado en los apartes anteriores, en especial en lo referido a los problemas y del desarrollo de nuevas experiencias, se generan nuevos retos que se deben contemplar para la definición de nuevas acciones y gestiones de la SED. Estos son:

En lo que respecta a los problemas de carácter estructural y de desarrollo de la educación media:

- ◆ Si bien la SED no tiene el manejo de la determinación de correctivos a problemas estructurales derivados de lo jurídico y de la definición de políticas nacionales, el Distrito a través de diferentes entes debe impulsar acciones que convoquen al nivel nacional a desarrollar normas y definir políticas públicas de largo plazo que conduzcan a consolidar apuestas dirigidas a fortalecer la educación media y a adecuarla a los requerimientos de los jóvenes y la sociedad.
- ◆ La educación media que se defina a nivel general y en la ciudad debe contar con adecuaciones de carácter estructural que la conduzcan a superar el estado inercial de continuación de la educación básica tanto a nivel curricular como de forma de prestación del servicio (calendario, jornadas, escasa movilidad intercolegial, etc.).
- ◆ Independientemente de lo anterior, debe adelantarse un proceso distrital que permita formular una política pública de largo plazo para la educación media en la ciudad.
- ◆ Es necesario profundizar en el conocimiento de las experiencias pasadas y presentes de la educación media, para fortalecer los programas y proyectos que se definan en la educación media.

En relación con las expectativas de los jóvenes, es necesario:

- ◆ Fortalecer la educación media en términos de calidad y pertinencia, dados los requeri-

mientos de generación de capacidades para el acceso a la educación postsecundaria y al mundo del trabajo.

- ◆ Ampliar el espectro de oportunidades en relación con el acceso a la educación superior a instituciones de formación laboral y a opciones laborales.

En cuanto a los nuevos procesos generados a nivel distrital, en especial los relacionados con el cuatrienio 2004-2008, se requiere:

- ◆ Consolidar en términos legales la experiencia que se viene desarrollando en Articulación de la Educación Media con la Educación Superior Técnica y Tecnológica.
- ◆ Definir los mecanismos financieros para la sostenibilidad de los procesos de articulación de la Educación Media con la Superior y la ampliación de la oferta de programas. Esto implica extender esta experiencia a más colegios en las diferentes localidades de la ciudad.
- ◆ Contar con una estrategia distrital de apoyo financiero, logístico y de personal para los colegios que se han involucrado en procesos de articulación con el SENA y con programas técnico laborales.
- ◆ Explorar opciones que permitan asegurar la apropiación de los modelos de formación complementaria, por parte de docentes y colegios, con el fin de asegurar la continuidad de oferta a los jóvenes que ingresan a la educación media, más cuando se han generado expectativas previas en los nuevos estudiantes de la media que ya venían cursando los últimos años de la básica en el mismo colegio.
- ◆ Ampliar la oferta de articulaciones y de desarrollo de modelos complementarios a las diferentes localidades y jornadas incluidas las nocturnas.

2. Perspectivas y Recomendaciones

Dado que se puede evidenciar en el desarrollo del Plan Sectorial de Educación, una creciente preocupación y la realización de acciones tendientes a la búsqueda de alternativas para ampliar y cualificar la prestación del servicio educativo oficial, se puede concluir que de procurarse una profundización de las experiencias adquiridas, de superarse problemas y asumir retos identificados, existen perspectivas de mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo en el nivel de la educación media.

En consecuencia, se hacen aquí algunas recomendaciones o se sugieren líneas de acción que se espera contribuyan al análisis y definiciones para lograr la cualificación esperada en las perspectivas señaladas.

En relación con lo estructural:

- ◆ Impulsar una gran convocatoria para que los diferentes actores involucrados en la definición de normas y políticas asuman el reto de desarrollar una normatividad específica y una política pública de Estado con horizontes de largo plazo para la educación media. Dichas normas y políticas deben prever la adecuación en términos de calidad y pertinencia requeridos por los jóvenes y por la sociedad, buscando que en estas se apunte a lograr los objetivos y propósitos previstos en la Constitución Política y en la Ley 115 de 1994.

En relación con una política distrital y con el fortalecimiento del servicio en la ciudad:

- ◆ Formular una política pública de largo plazo para la educación media en la ciudad. La cual debe legitimarse a través de un amplio proceso de construcción participativa con actores representativos de los diferentes actores de la ciudadanía y posteriormente mediante las instancias de gobierno (Concejo Distrital, Alcalde), lo que en buena medida garantizaría continuidad programática y financiera.
- ◆ Teniendo en cuenta las competencias distritales, es necesario emprender transformaciones que permitan generar nuevos procesos que hagan más atractiva la oferta en la educación media,

dados parámetros de calidad, pertinencia y necesidades de los estudiantes. Al respecto se requiere de buscar opciones para, entre otras:

- i) Una mayor flexibilidad en cuanto a la movilidad intercolegial que permita que los estudiantes puedan ir a las instituciones que cuentan con ofertas que les atraigan y aún en la posibilidad de tomar materias en diferentes jornadas o aún instituciones;
 - ii) La semestralización en la educación media puede permitir la ampliación de áreas del conocimiento, la inclusión de nuevas ofertas y aún la profundización en saberes³⁰;
 - iii) Valoración y apoyo a talentos y reconocimiento y homologación de conocimientos y aprendizajes previos, adquiridos en otras instituciones o contextos.
- ◆ Organizar la legalidad de las instituciones actuales y sistematizar las experiencias y aprendizajes con el fin de dar continuidad a procesos exitosos. Para esto:
 - i) En el primer caso la Unidad de Inspección Educativa debe organizar un equipo que se encargue de estudiar la situación legal de cada uno de los colegios (tipo de resoluciones Vs. Propuestas educativas existentes) y en el caso en que se identifiquen problemas llegar a consensos con la comunidad educativa y hacer los ajustes requeridos.
 - ii) En el segundo caso, se puede trabajar de manera coordinada y bajo un proyecto común con el IDEP y con entidades académicas especializadas.

En relación con las expectativas y opciones de los jóvenes, es necesario:

- ◆ Fortalecer alianzas para que más egresados vayan a la educación superior técnica, tecnológica y superior o a instituciones de formación laboral y para que puedan acceder a opciones laborales dados procesos de formación obtenidos con las acciones formativas complementarias.

³⁰ Sobre esta última propuesta hay un planteamiento más amplio en el texto "Colegios públicos de excelencia para Bogotá" Publicado por la SED en diciembre de 2006. (Págs. 43 y 44)

- ◆ Rescatar e implementar estrategias de orientación profesional y vocacional en los estudiantes y el sistema de seguimiento a egresados. Este último puede contribuir de manera significativa al diseño o redireccionamiento de la oferta educativa y al conocimiento sobre la situación que enfrentan los egresados, con lo cual además se aporta a las decisiones de otras instancias distritales que tienen responsabilidades en relación con el bienestar y desarrollo socioeconómico de los jóvenes.

En cuanto a los nuevos procesos generados a nivel distrital, en especial los relacionados con el cuatrienio 2004-2008, se requiere:

- ◆ Consolidar y ampliar la experiencia de articulación de la educación media con la educación superior técnica y tecnológica. Para ello, es importante:

Definir los aspectos normativos para la Educación Media y su Articulación con la Educación Superior Técnica y Tecnológica y realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional para que ésta sea expedida.

De esta manera se superarían posibles dificultades de tipo reglamentario y de legalidad que puedan presentarse respecto a estas instituciones. Un aspecto jurídico preexistente que puede ser esencial para dicha propuesta normativa es el Artículo 6 de la Ley 749 de 2002. Adicionalmente y con base en la normatividad, se deben concretar de manera permanente los esquemas financieros para la sostenibilidad de estos procesos de articulación.

También, a través de un estudio de viabilidad se debe determinar la garantía de continuidad y sostenibilidad del proceso de Articulación entre la media y la superior

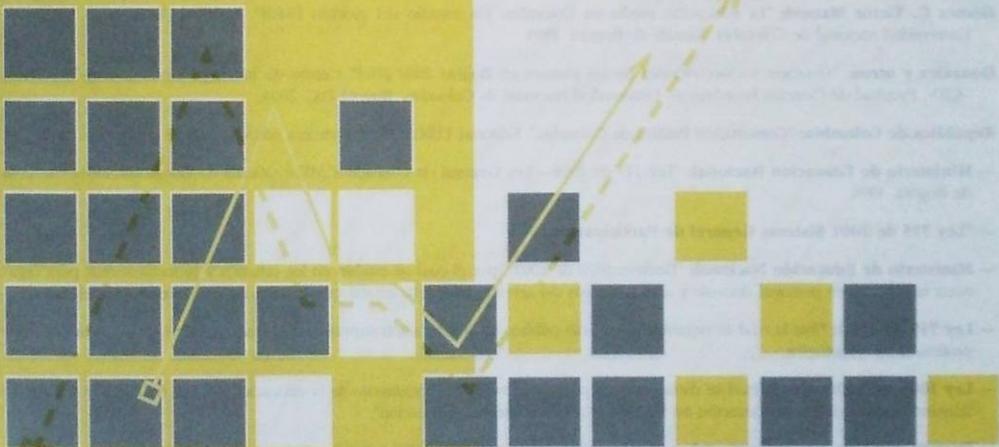
utilizando el mecanismo actual de convenios con entidades privadas.

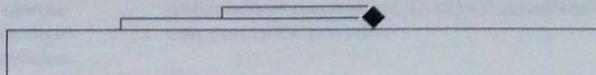
Igualmente, se debe analizar la posibilidad de contar con instituciones propias para este modelo, bien sea a través de la conformación de entidades educativas nuevas a partir de una alianza con la Universidad Distrital o incluso de asumir una institución que cuenta con educación superior técnica y tecnológica como el Técnico Central, que el MEN ha querido entregar al Distrito.

- ◆ Diseñar e implementar las estrategias de acción necesarias, para apoyar en lo correspondiente a la dotación, adecuaciones y de personal, a los colegios que determinen de manera permanente una oferta adicional ligada a la articulación con el SENA y con otros programas técnico laborales.
- ◆ Previa la realización de un estudio a profundidad, con trabajo de campo y a través de un equipo interdisciplinario con expertos en educación, determinar la composición de la oferta de educación media por cada una de las localidades y diseñar sistema locales de educación media que ordenen las ofertas existente a nivel de media técnica y académica y sus correspondientes especialidades o profundizaciones, de articulación con la superior y con el SENA, y las opciones complementarias.

Dichos sistemas locales deben incluir a las diferentes jornadas incluyendo las nocturnas o de fin de semana (diseñadas para adultos o extraedad) y permitir la movilidad de los estudiantes entre una y otra institución para que puedan cursar los énfasis o especialidades que más les interese. En este sentido, debe explorarse la posibilidad de contar con colegios con énfasis formativo o de educación media especializada en diferentes localidades.

Bibliografía





- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.:** "Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2004-2008. Bogotá sin Indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión". Bogotá D.C. 2004.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Departamento Administrativo de Acción Comunal –DAAC-: "Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y estrategias para el próximo decenio". Departamento Administrativo de Acción Comunal –DACC-, centro Interdisciplinario de Estudios Regionales –CIDER-, Corporación Región. Bogotá D.C. 2003.
- Alcaldía Mayor de Bogotá -**Departamento Administrativo de Acción Comunal-: "Situación Socioeconómica de la juventud en Bogotá 2002-2003". Alcaldía Mayor de Bogotá –DAAC- y Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID- . Bogotá 2004.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Secretaría de Educación Distrital: "Seguimiento y Perspectivas Laborales de Bachilleres. Muestra de egresados de colegios oficiales y privados en Bogotá 1993 – 1997". Serie Estudios. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE - Universidad de los Andes, Bogotá D.C. 2000.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Secretaría de Educación del Distrito-: "Plan Sectorial de Educación 2004-2008, Bogotá una gran escuela: para que los niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor". Bogotá D.C. 2004.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Secretaría de Educación del Distrito-: "La cultura para el trabajo en la educación media de Bogotá". Secretaría de Educación Distrital (Programa de educación para jóvenes y adultos) e Instituto de Investigaciones en Educación –Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2006.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Secretaría de Educación del Distrito-: "Colegios públicos de excelencia para Bogotá: Lineamientos generales para la transformación pedagógica de la escuela y la enseñanza, orientada a una educación de calidad" Bogotá D.C. 2006.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -**Secretaría de Educación del Distrito-: "Informe sobre el Estado Actual de la Media Técnica en Bogotá". Documento de Trabajo. Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Supervisión – Unidad de Educación Superior. Bogotá D.C. 2007.
- Cámara de Comercio de Bogotá:** "La situación de empleo y desempleo en Bogotá tercer trimestre de 2003". Observatorio del Mercado de Trabajo. No.9. Bogotá D.C. Enero de 2004.
- Gómez C. Víctor Manuel:** "La educación media en Colombia. Un estudio del modelo INEM". Facultad de Ciencias Humanas. Universidad nacional de Colombia. Santafé de Bogotá. 1995.
- González y otros:** "Situación socioeconómica de los jóvenes en Bogotá 2002-2003". Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID-, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.
- República de Colombia:** "Constitución Política de Colombia". Editorial TEMIS. Decimotercera edición. Santa fe de Bogotá. 1989.
- **Ministerio de Educación Nacional:** "Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación".MEN. Oficina de Comunicaciones. Santa fe de Bogotá. 1994.
- **"Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones"**
- **Ministerio de Educación Nacional:** "Decreto 3020 de 2002: "por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales..."
- **Ley 749 de 2002:** "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, ...",
- **Ley 1064 de 2006:** "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley general de Educación".
- **Decreto 2888 de 2007:** "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones".
- Secretaría de Educación Distrital –** Unidad de Educación Superior: "Instituciones de Educación Media, Técnica y Tecnológica: Un modelo para el siglo XXI". Documento de trabajo, elaborado por Francisco Cajiao y otros. Bogotá D.C. Agosto 2004.

Anexos



Anexo No. I

Elementos Normativos Relacionados con la Educación Media

1. De la Constitución Política

Art. 45. "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud."

Art. 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley."

Art. 69. "...El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

Art. 70. "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional..." (Art. 70).

2. De Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación",

Título I. Disposiciones Preliminares

Artículo 5. "Fines de la educación. De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral...;
2. ...
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. ...
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. ...
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
8. ...
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;

10. ...
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades,... y;
12. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo."

Título II. Estructura del Servicio Educativo

Capítulo I. Educación Formal

Sección Cuarta. Educación Media

Artículo 27. Duración y finalidad: La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la Educación Superior y el trabajo.

Artículo 28. Carácter de la Educación Media: La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Artículo 29. Educación Media Académica: La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo científico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Artículo 30. Objetivos Específicos de la Educación Media Académica: Son objetivos específicos de la educación media académica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones efectivas y de servicio social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c. del artículo 21 y e., k., ñ. del artículo 22 de la presente ley.

Artículo 31. Áreas fundamentales de la Educación Media Académica: Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Parágrafo: Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

Artículo 32. "Educación Media Técnica: La educación media técnica prepara a los estudiantes par el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, de porte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Parágrafo: Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo”.

Artículo 33. “Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica: Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Artículo 34. Establecimientos para la Educación Media: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación nacional.

Artículo 35. Articulación con la Educación Superior: Al nivel de educación media sigue el nivel de la educación superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a. Instituciones técnicas profesionales.
- b. Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c. Universidades.

Titulo XI. Disposiciones Varias

Capítulo I. Disposiciones Especiales

Artículo 208. Institutos Técnicos y Educación Media Diversificada: Los Institutos Técnicos y los Institutos de Educación Media diversificada –INEM, existentes en la actualidad, conservarán su carácter y podrán incorporar a la enseñanza en sus establecimientos la educación media técnica, de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación.

3. De la Ley 749 de 2002 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 6°. De la articulación con la media técnica. Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres.

Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

Anexo No. 2

Secretaría de Educación

Subsecretaría Académica

Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Supervisión - Unidad de Educación Superior

Anexo

Colegios con Orientaciones Técnicas

Loc.	No.	COLEGIOS	TIPOLOGIA	ESPECIALIDADES	MSTyT	SENA	MODELOS	TECNICO LABORAL
4	1	COLEGIO DISTRITAL LOS ALPES	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
	2	COLEGIO DISTRITAL TOMAS RUEDA VARGAS	DIVERSIFICADO	ND	NO	SI	NO	NO
	3	IED JOSE MARIA CARBONELL	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
	4	CED ALDEMAR ROJAS PLAZAS	DIVERSIFICADO	ND	SI	SI	SI	NO
	5	COLEGIO DISTRITAL MANUELITA SAENZ	DIVERSIFICADO	ND	NO	SOLICITUD	NO	NO
5	6	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BRASILIA	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA	NO	NO	SI	NO
	7	C.E.D.I.D. ALMIRANTE PADILLA	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA	NO	SI	SI	NO
	8	PAULO FREIRE	TECNICO	ND	SI	NO	NO	NO
	9	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EL DESTINO	TECNICO	AGROPECUARIO	NO	NO	SI	NO
6	10	COLEGIO DISTRITAL UNIDAD BASICA RAFAEL URIBE URIBE	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	11	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BERNARDO JARAMILLO	TECNICO	ND	NO	NO	NO	NO
	12	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO	TECNICO	INDUSTRIAL	NO	SI	NO	NO
	13	COLEGIO DISTRITAL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA RUFINO JOSE CUERVO	TECNICO	COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SOLICITUD	SI	NO
	14	INEM SANTIAGO PEREZ	DIVERSIFICADO	COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	NO	NO
7	15	CENTRO DE EDUCACION DIVERSIFICADA DISTRITAL CEDID SAN PABLO	TECNICO	ND	NO	SI	NO	NO
	16	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL PORFIRIO BARBA JACOB	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	17	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS	TECNICO	ND	NO	SI	NO	NO
8	18	COLEGIO DISTRITAL DARIO ECHANDIA	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
	19	IED CARLOS ARTURO TORRES	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	20	INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DIVERSIFICADO	COMERCIAL E INDUSTRIAL	POR DEFINIR	SI	SI	NO
	21	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA	TECNICO	INDUSTRIAL	NO	SI	SI	NO
	22	CENTRO DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADA CEDID ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA	NO	SOLICITUD	SI	NO
10	23	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TECNICO	INDUSTRIAL	SI	SI	NO	NO
	24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	25	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JUAN DEL CORRAL	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
	26	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ	TECNICO	COMERCIAL E INDUSTRIAL	NO	NO	NO	NO
11	27	VEINTIUN ANGELES	TECNICO	SISTEMAS, MERCADERO O PUBLICIDAD	SI	NO	NO	NO
12	28	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL DOMINGO FAUSTINO SAMIENTO	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO

13	29	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL PALERMO	TECNICO	SALUD Y COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	30	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUELA BELTRAN	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
14	31	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO SANTOS	TECNICO	ND	NO	NO	NO	NO
	32	INSITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO MENORAH	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
15	33	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL JAIME PARDO LEAL	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA	NO	SOLICITUD	SI	NO
	34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI Y ANEXA	NORMAL	NORMAL	NO	NO	NO	NO
16	35	COLEGIO DISTRITAL LA MERCED	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	NO	NO
	36	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BENJAMIN HERRERA	TECNICO	ND	NO	SI	SI	NO
17	37	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO	TECNICO	COMERCIAL	NO	SOLICITUD	SI	SI
18	38	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EL LIBERTADOR	TECNICO	ND	NO	SI	NO	NO
	39	COLEGIO DISTRITAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	DIVERSIFICADO	ND	NO	SOLICITUD	NO	NO
	40	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO RESTREPO	DIVERSIFICADO	ND	NO	SI	NO	NO
	41	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA	TECNICO	COMERCIAL	NO	SI	SI	NO
19	42	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL PASQUILLA	TECNICO	AGROPECUARIO	NO	SOLICITUD	SI	NO
	43	CENTRO DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADA DISTRITAL GUILLERMO CANO ISAZA	DIVERSIFICADO	CIENCIAS, COMERCIAL E INDUSTRIAL	NO	SI	NO	NO
	44	IED SAN FRANCISCO	TECNOLOGIA	INDUSTRIAL	NO	SOLICITUD	SI	NO

Revisaron:

Claudia A. López D. Gerente Unidad de Educación Superior (A)

Julio Roberto Suárez Gerente Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Supervisión

Prepararon:

Margarita M. Tamayo A. Unidad de Educación Superior.

Piedad Falla. Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Supervisión.

Anexo No. 3

Anexo

Colegios Articulados con la Educación Superior / 2006 - 2007

No.	Loc.	COLEGIO
1	3	CAMILO TORRES
2	4	ALDEMAR ROJAS PLAZAS
3	5	PAULO FREIRE
4	6	INEM SANTIAGO PEREZ
5	6	JOSE MARIA CORDOBA
6	6	RUFINO JOSE CUERVO
7	8	CLASS ROMA
8	8	OEA
9	10	FRANCISCO JOSE DE CALDAS
10	11	JULIO FLOREZ
11	11	VEINTIUN ANGELES
12	12	JORGE ELIECER GAITAN
13	12	TOMAS CARRASQUILLA
14	14	AGUSTIN NIETO CABALLERO

Anexo No. 4

Anexo

Colegios Articulados con el Sena / 2005 - 2007

No.	Loc.	COLEGIO
1	1	AGUSTIN FERNANDEZ
2	1	NUEVO HORIZONTE
3	4	ALDEMAR ROJAS PLAZAS (CASD)
4	4	JOSE MARIA CARBONEL
5	4	JUAN EVANGELISTA GOMEZ
6	4	LOS ALPES
7	4	NUEVA ROMA
8	4	TOMAS RUEDA VARGAS
9	5	ALMIRANTE PADILLA
10	6	INEM SANTIAGO PEREZ
11	6	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO
12	6	MARCO FIDEL SUAREZ
13	6	RAFAEL URIBE URIBE
14	7	CAFAM LA ESPERANZA
15	7	CAFAM LOS NARANJOS
16	7	FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO
17	7	FERNANDO MAZUERA VILLEGAS
18	7	LEONARDO POSADA PEDRAZA
19	7	PORFIRIO BARBA JACOB
20	7	SAN PABLO BOSA
21	8	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA
22	8	INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
23	8	CAFAM BELLAVISTA
24	8	CARLOS ARTURO TORRES
25	8	DARIO ECHANDIA
26	8	HERNANDO DURAN DUSSAN
27	8	KENNEDY
28	8	LAS AMERICAS
29	8	PAULO VI

No.	Loc.	COLEGIO
30	8	RODRIGO DE TRIANA
31	10	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA
32	10	INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL
33	10	FLORIDABLANCA
34	10	FRANCISCO JOSE DE CALDAS
35	11	ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
36	11	FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
37	11	GERARDO PAREDES
38	12	HELADIA MEJIA
39	12	INSTITUTO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
40	12	REPUBLICA DE PANAMA
41	13	MANUELA BELTRAN
42	13	PALERMO "IEDIP"
43	14	RICAUORTE
44	14	TECNICO MENORAH
45	16	BENJAMIN HERRERA
46	16	CULTURA POPULAR
47	16	LA MERCED
48	18	CAFAM SANTA LUCIA
49	18	EL LIBERTADOR
50	18	GUSTAVO RESTREPO
51	18	JOSE MARTI
52	18	QUIROGA ALIANZA
53	19	CEDID CIUDAD BOLIVAR
54	19	CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE
55	19	GUILLERMO CANO ISAZA
56	19	REPUBLICA DE MEXICO
57	19	RODRIGO LARA BONILLA

Anexo No. 5

Anexo Colegios con Modelos de Formación Laboral Complementaria / 2004 - 2007

No.	Loc.	COLEGIO
1	1	AGUSTIN FERNANDEZ
2	1	USAQUEN
3	1	INSTITUTO TORCA
4	1	AQUILEO PARRA
5	1	TOBERIN
6	1	GENERAL SANTANDER
7	1	CRISTOBAL COLON
8	3	POLICARPA SALAVARRIETA
9	3	EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES
10	3	SANTA INES
11	3	JORGE SOTO DEL CORRAL
12	3	LOS PINOS
13	17	CANDELARIA
14	4	JUANA ESCOBAR
15	4	LOS ALPES
16	4	JOSE MARIA CARBONELL
17	4	LA BELLEZA LOS LIBERTADORES
18	4	CENT EDUC DIST ALDEMAR ROJAS
19	4	FRANCISCO JAVIER MATIZ
20	4	SAN CRISTOBAL SUR
21	4	ALEMANIA UNIFICADA
22	5	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
23	5	ALMIRANTE PADILLA
24	5	EL CORTIJO - VIANEY
25	5	EL DESTINO
26	5	SANTA LIBRADA
27	5	LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN
28	5	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME
29	5	FABIO LOZANO SIMONELLI
30	5	BRASILIA - USME
31	5	EL BOSQUE
32	5	LOS TEJARES

No.	Loc.	COLEGIO
33	5	INST EDUC FEDERICO GARCIA LORCA
34	5	NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS
35	5	VALLE DE CAFAM
36	5	LA AURORA
37	6	RUFINO JOSE CUERVO
38	6	SAN BENITO ABAD
39	6	VENECIA
40	6	SAN CARLOS
41	6	ISLA DEL SOL
42	7	BRASILIA - BOSA
43	7	GRAN COLOMBIANO
44	7	CENT EDUC DIST CARLOS PIZARRO LEONGOMEZ (LA LIBERTAD)
45	7	LLANO ORIENTAL
46	7	EL PORVENIR
47	7	JUAN MAXIMILIANO AMBROSIO
48	8	DARIO ECHANDIA
49	8	LA AMISTAD
50	8	EL JAPON
51	8	KENNEDY
52	8	VILLA RICA
53	8	LOS PERIODISTAS
54	8	INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
55	8	O.E.A
56	8	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
57	8	FRANCISCO DE MIRANDA
58	8	INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA
59	8	SAN PEDRO CLAVER
60	8	CLASS
61	9	INTEGRADO DE FONTIBON IBEP
62	9	ANTONIO VAN UDEN
63	9	VILLEMAR EL CARMEN

No.	Loc.	COLEGIO
64	9	INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL
65	9	COSTA RICA
66	10	SAN JOSE NORTE
67	10	TABORA
68	10	FLORIDABLANCA
69	10	MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO
70	10	MORISCO
71	11	ISNT EDUC DIST NUEVA COLOMBIA
72	10	INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL
73	10	VILLA AMALIA
74	10	MIGUEL ANTONIO CARO
75	10	GARCES NAVAS
76	11	SANTA ROSA
77	11	ALBERTO LLERAS CAMARGO
78	11	GERARDO PAREDES
79	11	DELIA ZAPATA OLIVELLA
80	11	SALITRE DE SUBA
81	11	LA GAITANA
82	11	RAMON DE ZUBIRIA
83	11	TIBABUYES UNIVERSAL
84	12	TOMAS CARRASQUILLA
85	12	JUAN FRANCISCO BERBEO
86	14	TECNICO MENORAH

No.	Loc.	COLEGIO
87	14	RICAUARTE (CONCEJO)
88	14	SAN FRANCISCO DE ASIS
89	15	GUILLERMO LEON VALENCIA
90	15	CEDIT JAIME PARDO LEAL
91	16	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
92	16	BENJAMIN HERRERA
93	16	DE CULTURA POPULAR
94	16	MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA
95	17	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO
96	18	QUIROGA ALIANZA
97	18	MARRUECOS Y MOLINOS
98	18	ALEJANDRO OBREGON
99	18	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO
100	18	CLEMENCIA DE CAYCEDO
101	19	ESTRELLA DEL SUR
102	19	RUR PASQUILLA
103	19	SAN FRANCISCO I - LA CASONA
104	19	NACIONES UNIDAS II
105	19	CEDID CIUDAD BOLIVAR
106	19	COMPARTIR RECUERDO
107	19	SIERRA MORENA
108	20	CAMPESTRE JAIME GARZON
109	20	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA

Anexo No. 6

Anexo

Colegios Articulados con Formación Técnico Laboral / 2007

No.	Loc.	COLEGIO
1	6	VENECIA
2	6	SAN CARLOS
3	8	ISABEL II
4	12	RAFAEL BERNAL JIMENEZ
5	18	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO
6	18	BRAVO PAEZ
7	17	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

EDITORIAL
ServiOffset
LIMITADA

Cra. 63 No. 4 B - 29
PBX: (1) 417 5574
Fax: (1) 290 3483
gerencia@servioffset.com
www.servioffset.com
Bogotá, D.C. - Colombia